



# PARLAMENTO DE CANTABRIA

# DIARIO DE SESIONES

Año XXI - V LEGISLATURA - 12 de diciembre de 2002 - Número 156.2 Página 2709 Serie B

## COMISION DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**PRESIDENTE: ILMO. SR. D. ANGEL DUQUE HERRERA**

**Sesión celebrada el jueves, 12 de diciembre de 2002**

\*\*\*\*\*

### ORDEN DEL DIA

**Página**

- |      |  |      |
|------|--|------|
| 01.  | Continuación al estudio, debate y votación del Informe de la Ponencia y de las enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2003. [10.026] | 2710 |
| 02.- | Debate y votación del Informe de la Ponencia y de las enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de Medidas Administrativas y Fiscales. [10.027]   | 2740 |
| 03.- | Debate y votación del Informe de la Ponencia y de las enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de Medidas Fiscales en materia de Tributos Cedidos por el Estado. [10.028]  | 2743 |

\*\*\*\*\*

(Comienza la sesión a las nueve horas y treinta y seis minutos)

\*\*\*\*\*

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
Buenos días.

Vamos a seguir con la Comisión de Economía y Hacienda. Y en este momento vamos a debatir las enmiendas presentadas a la Sección Séptima. Donde se han presentado cinco enmiendas, por parte del Grupo PSOE-Progresistas, que van del número de orden 119 a la 123, ambas inclusive. Y que son de la 59 a la 63, también ambas inclusive, del Grupo PSOE-Progresistas.

Para su defensa y por un tiempo de diez minutos, tiene la palabra Dña. Luisa Ortiz.

LA SRA. ORTIZ GARCÍA: Gracias, Sr. Presidente.

Las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, tienen como objetivo subsanar las importantes carencias que presenta el Presupuesto de la Consejería de Medio Ambiente, en cuestiones tan importantes, a nuestro juicio, como son las actuaciones en el medio natural, la restauración ambiental o las acciones de desarrollo sostenible.

Pero este Presupuesto, también a nuestro juicio, presenta importantes ausencias. Ausencias que a nuestras enmiendas pretenden dar una solución. En concreto, me estoy refiriendo a que en estos Presupuestos, Señorías, no se destina ni un solo euro a los espacios naturales protegidos, o a poner en marcha un plan veraz y creíble que haga posible la sostenibilidad en nuestra Comunidad Autónoma.

Y a continuación, paso a detallar el contenido de cada una de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

La primera enmienda hace referencia a las actuaciones en medio natural. Y con esta enmienda pretendemos aumentar la partida destinada a este fin.

Las inversiones destinadas este año a las actuaciones en medio natural se han reducido justo a la mitad, demostrando a nuestro juicio cuál es el interés de la Consejería de Medio Ambiente en las actuaciones de este tipo, que es a nuestro juicio uno de los grandes déficit de la Consejería de Medio Ambiente. Y ese déficit, Señorías, se demuestra en las inversiones que la Consejería destina a este fin.

La partida destinada el año pasado a este objetivo, era de 600.000 euros. Y este año, esa partida se reduce un 50 por ciento. Nuestro objetivo, por tanto, Señorías, sería igualar la partida a la del año pasado.

Para nuestro Grupo Parlamentario es fundamental las inversiones en el medio natural, ya que lo consideramos un activo fundamental para los intereses de nuestra Comunidad Autónoma.

Esta enmienda, como ya señalé anteriormente, tiene una dotación económica de 300.000 euros, que detraemos de la partida destinada a: estudios y trabajos técnicos, que este año tiene una dotación presupuestaria muy elevada, de más de un millón de euros.

La segunda enmienda hace referencia a la restauración ambiental y el medio ambiente urbano. Y con esta enmienda pretendemos aumentar la partida destinada a la restauración ambiental con 80.000 euros.

El año pasado, la partida destinada a este fin era de más de 6 millones de euros. Y este año, esa partida desciende más de 300.000 euros.

Las bajas proceden de dos partidas que este año aumentan de forma considerable. Me estoy refiriendo, concretamente a las partidas destinadas a las atenciones protocolarias y a la publicidad y propaganda. Especial atención merece esta última: la partida destinada a la publicidad y propaganda, donde el año pasado había una partida presupuestaria de 12.000 euros, que este año se eleva a más de 100.000.

La tercera enmienda presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, es una enmienda de nueva creación; porque desde mi Grupo Parlamentario consideramos que en la protección y conservación de los espacios naturales protegidos de nuestra Región es donde la Consejería de Medio Ambiente presenta, a nuestro juicio, uno de los mayores fracasos. Y así, Señorías, lo ha reconocido el Consejero de Medio Ambiente, en la rueda de prensa que daba para presentar los Presupuestos. Opinaba a este respecto que sobre los espacios naturales protegidos, reconoció el Consejero que esta circunstancia no favorece su gestión.

Los dos parques naturales protegidos que dependen de la Consejería de Medio Ambiente; es decir, el Parque Natural de Oyambre y el Parque Natural de Peña Cabarga; se encuentran, a nuestro juicio, totalmente desprotegidos.

A lo largo de esta legislatura, nuestro Grupo Parlamentario ha dedicado una atención especial a los espacios naturales, haciendo especial hincapié en estos dos últimos.

Y, Señorías, a nuestro juicio, no destinar ni un solo euro a la protección de los espacios naturales protegidos, dependientes de la Consejería de Medio Ambiente, demuestra el nulo interés que la Consejería de Medio Ambiente tiene sobre este asunto.

Si a la nula gestión que lleva a cabo la Consejería de Medio Ambiente en estos dos parques naturales, añadimos que en los Presupuestos del próximo año no se destina ni un solo euro al desarrollo sostenible de estos dos espacios

naturales; entenderán, Señorías, claramente, cuál es el objetivo de nuestra enmienda. Que pretende destinar 600.000 euros, a la protección y conservación de estos dos parques naturales, para hacer posible que estos dos espacios sean motores de desarrollo de las zonas donde se encuentran ubicados.

La baja de esta partida, de la partida destinada a los espacios naturales protegidos, se detrae de la partida destinada a las transferencias corrientes hacia la Empresa de Residuos de Cantabria. Consideramos que detraer una partida de 600.000 euros, de una partida total de más de 35 millones de euros, que es la transferencia que se hace hacia la Empresa de Residuos de Cantabria, demuestra cuál es la prioridad del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, que es la protección y la conservación de los espacios naturales protegidos. Y con esta enmienda, Señorías, pensamos que lo ponemos de manifiesto.

La cuarta enmienda es una enmienda de nueva creación. Y pretendemos hacer una apuesta importante para poner en marcha un auténtico plan de sostenibilidad. Para lograr una Comunidad Autónoma donde se compagine el progreso económico, social y territorial con el desarrollo sostenible, implicando a los ciudadanos a través del respeto y la salvaguarda del medio ambiente. Tendiendo en cuenta, Señorías, las siguientes variables: Mejorar la gestión medioambiental municipal a través la implantación de las Agendas Locales XXI; cada año reiteramos esta propuesta, pero la Consejería de Medio Ambiente no tiene a bien llevar a cabo ese tipo de actuaciones. Y el convenio que se firmó el día 6 de junio, para conmemorar el Día del Medio Ambiente, evidentemente ha quedado en aguas de borrajas, porque de aquel convenio nunca más se supo.

También es importante, a nuestro juicio, incentivar el ahorro energético y el uso de las energías renovables. En este sentido, la Consejería de Medio Ambiente no ha dado ningún paso hacia delante. O potenciar los valores ecológicos y paisajísticos.

Estoy segura, Señorías, que en todos estos objetivos coincide tanto el Gobierno como el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. Pero a diferencia del Gobierno, o de los Presupuestos que ha presentado la Consejería de Medio Ambiente y la enmienda que ha presentado el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, nosotros ponemos encima de la mesa una dotación presupuestaria de más de 600.000 euros. Y la Consejería de Medio Ambiente, Señorías, no destina ni un solo euro a hacer posible la sostenibilidad en nuestra Región.

En último lugar, la enmienda destinada a las acciones de desarrollo sostenible. Con esta enmienda pretendemos aumentar la partida en 300.000 euros. Y esta enmienda está en clara conexión con la anterior. Porque, Señorías, a nuestro juicio no se puede llevar a cabo, o es muy difícil llevar a cabo acciones de desarrollo sostenible, si no se acompaña de un Presupuesto económico. La partida del año pasado era de 300.000 euros. Este año, esa partida se reduce a más de 100.000 euros.

Con esta enmienda pretendemos hacer

posible actuaciones de desarrollo en las Corporaciones Locales. Y con la partida que ha asignado la Consejería de Medio Ambiente; como he indicado antes, una partida de 100.000 euros; sólo corresponde, Señorías, si hacemos la división a 1.000 euros por cada municipio. Y con esta cantidad, Señorías, yo creo que muy pocas acciones de desarrollo sostenible se pueden llevar a cabo.

La baja de esta partida procede de la partida destinada a: estudios y trabajos técnicos, que como ya he indicado anteriormente es una partida muy elevada, de más de un millón de euros. Consideramos que estos: estudios y trabajos técnicos pueden ser llevados a cabo, o bien por el personal de la Consejería de Medio Ambiente, o bien por el personal que trabaja en el Centro de Investigaciones de Medio Ambiente.

Con estas enmiendas, Señorías, pensamos que se establecen de forma clara cuáles son las prioridades del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

Destinamos inversiones importantes para los espacios naturales protegidos, en concreto el de Peña Cabarga y el de Oyambre. Ponemos en marcha una partida económica para hacer posible y realidad en marcha un plan de sostenibilidad. Y aumentamos las partidas destinadas a cuestiones tan importantes, a nuestro juicio, como son las actuaciones en el medio natural, en la restauración ambiental y el medio ambiente urbano y las acciones de desarrollo sostenible.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
Muchas gracias, Sra. Diputada.

Para el turno de posiciones tiene la palabra, por un tiempo de siete minutos, el Portavoz del Grupo Regionalista.

Sr. Pérez Tezanos, tiene la palabra.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Gracias, Sr. Presidente.

Ha comenzado usted hablando de carencias; que hay carencias en los Presupuestos, y evidentemente seguramente que las hay. Tiene que haberlas, porque hay que concienciarse de que no estamos en una Región rica, boyante, que sobra el dinero. Y que, por lo tanto, desde el Gobierno, lo que se hace es tratar de invertir en aquellas cosas que se consideran absolutamente necesarias; sobre todo por una cuestión económica, no por una falta de ideas o de saber por dónde se puede invertir.

A mí, me llama la atención sobre todo no tanto las inversiones que propone, sino más bien las cuentas de las que detrae. Hay cuentas que detrae, que consideramos que son absolutamente necesarias; cuentas que van a ser destinadas a estudios precisamente de esos medios naturales. Y que por lo tanto no estamos muy de acuerdo en detraer. Conviene conmigo que con esa diferencia de visión, poco, o nada, o ningún acuerdo vamos a

poder llegar.

Pero ¡fíjese!, habla por ejemplo de la enmienda 60, donde lo que plantea es un incremento de 80.000 euros, sobre un Presupuesto de 5.700.000. Y 80.000 euros, sobre un Presupuesto de ese calibre, yo creo que ésta es una enmienda que en realidad enmienda poco, o casi nada.

En cuanto a las enmiendas 61 y 62, hay otras actuaciones en los Presupuestos que van dirigidas a los espacios naturales, que se va a actuar a través de esas otras partidas. Pero también llama la atención que quieran detraer del Presupuesto destinado a la Empresa de Residuos; algo que seguimos considerando fundamental para cumplir los objetivos para los cuales fue creado.

En otra de las enmiendas, la 63, ésta está muy correlacionada con la 59, porque se presupuesta una cifra más o menos acorde con las necesidades, pero también es inasumible que se descargue de la 127.

De aceptarse esas enmiendas estaríamos rebajando la 227 en un 45 por ciento del Presupuesto inicial. ¡Hombre!, se puede equivocar uno al presupuestas, para eso es Presupuesto; pero en un 45 por ciento, nos parece una barbaridad. No podemos aceptar desviaciones de ese tipo, porque no existen. Y si aceptásemos esas enmiendas, estaríamos rebajando esas partidas; concretamente esta última, en un 45 por ciento. Algo que convendrá que es inasumible.

Por lo tanto, vamos a rechazar las enmiendas.

Nada más y muchas.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera): Gracias, Sr. Portavoz.

Tiene la palabra nuevamente la Portavoz del Grupo PSOE-Progresistas, por un tiempo de siete minutos, para posicionarse.

Dña. Luisa Ortiz tiene la palabra.

LA SRA. ORTIZ GARCÍA: Gracias, Sr. Presidente.

Me alegro que el Sr. Portavoz del PRC haya reconocido que este Presupuesto presenta carencias.

Las enmiendas que ha presentado el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, precisamente pretenden subsanar las enmiendas; enmiendas que yo creo que tienen fácil solución.

Pero usted se ha referido especialmente, en los argumentos que ha utilizado para argumentar las enmiendas que ha presentado el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, respecto a las bajas.

En este sentido, tengo que indicarle que este año hay una partida presupuestaria, dedicada a: los estudios y trabajos técnicos, de más de un millón de euros. Y yo creo que las prioridades quizás sean

otras.

¿Por qué no pueden llevar a cabo estos estudios y trabajos técnicos, el personal del Centro de Investigaciones de Medio Ambiente? Porque, en realidad, para qué sirve este órgano, si no es capaz de llevar a cabo estudios y trabajos técnicos, que hay que recurrir siempre a las existencias técnicas. ¿O cuál es el trabajo del personal de la Consejería de Medio Ambiente?.

Consideramos que reducir en un millón de euros, la partida destinada a la Empresa de Residuos de Cantabria, pone de manifiesto que las prioridades del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas son otras. Son cuestiones tan importantes, a nuestro juicio, como la protección y la conservación de los espacios naturales protegidos, donde no se destina ni un solo euro a este fin. Y, sino, reto al Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista, que me diga una sola partida destinada a los espacios naturales protegidos, en los presupuestos presentado en la Consejería de Medio Ambiente.

Desde luego, yo no me creo que haya una sola partida destinada a ese fin y sí a otras. Y para nosotros, como esto es una prioridad, por eso nos hemos atrevido a reducir en un millón de euros, la partida destinada a la Empresa de Residuos, que tiene una partida presupuestaria, Señorías, de más de 35 millones de euros. Y donde es muy difícil hacer el seguimiento de dónde van destinadas esas inversiones.

Porque reiteradamente se le ha solicitado al Consejero de Medio Ambiente que nos facilite información al respecto. Y desde el mes de mayo que hemos planteado una pregunta al respecto, todavía hoy -en el mes de diciembre- estamos esperando la respuesta a esa pregunta.

Y por último, como siempre lamentar la escasa sensibilidad que tiene en este caso el Grupo Parlamentario Regionalista hacia cuestiones fundamentales para nuestro Grupo Parlamentario, como es la protección y la conservación de los espacios naturales protegidos. Y como se suele decir vulgarmente: "con la que está cayendo en algunos de estos espacios naturales protegidos". O la restauración ambiental, o las acciones de desarrollo sostenible, o la puesta en marcha de un plan de sostenibilidad, que en este sentido la Consejería de Medio Ambiente no está haciendo absolutamente nada.

Ya en una Comisión que tuvimos al respecto, para la elaboración, donde le preguntábamos al Consejero de Medio Ambiente: cuál era la estrategia que se estaba llevando a cabo en este sentido; el Consejero, en aquel momento -si no recuerdo mal- en el mes de mayo, nos comunicó que la Consejería de Medio Ambiente ya tenía en marcha un documento que había sido elaborado por los técnicos -nos dijo- de la Rioja y de Valladolid, que allí tenían alguna experiencia en este sentido, y nos dijo que existía un documento que se llamaba: Cantabria Sostenible.

En ese mismo mes, solicitamos este documento; un documento de partida. Y cuál es

nuestra sorpresa que a finales del mes de noviembre, la Consejería de Medio Ambiente, o el Gobierno, nos contestó: que esta estrategia estaba en fase de elaboración y que por lo tanto no existía ningún documento, como nos dijo el Consejero en la Comisión celebrada en el mes de mayo.

Entonces, por eso nosotros hemos intentado paliar esta situación poniendo una enmienda de más de 600.000 euros, para poner en marcha un plan de Sostenibilidad. Porque consideramos que el Gobierno, y en concreto la Consejería de Medio Ambiente, no tiene hechos los deberes y no tiene puesto en marcha ningún documento, ni ningún documento de partida; puesto que solicitamos ese documento y la Consejería de Medio Ambiente nos contestó que no había ningún documento al respecto.

Y seguro que la Portavoz del Grupo Parlamentario Popular nos informa al respecto sobre el convenio firmado, en el día 6 de junio, para conmemorar el Día del Medio Ambiente. Donde se firmó un convenio con la Federación de Municipios de Cantabria, para la implantación de las Agendas Locales XXI.

Pero, Señorías, seis meses después de la firma de ese convenio nada se sabe al respecto. Y yo creo que esto ha quedado en papel mojado.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera):  
Gracias, Sra. Diputada.

Para posiciones, tiene la palabra, por un tiempo de siete minutos, la Portavoz del Grupo Popular, Dña. María Luz Lerín.

LA SRA. LERÍN GARCÍA: Gracias, Sr. Presidente. Buenos días.

Vengo animada a defender este Presupuesto de Medio Ambiente, como ya lo hice en la comparecencia del Sr. Consejero. Y hoy especialmente, al comprobar que las enmiendas planteadas por el Grupo PSOE-Progresistas, son meramente testimoniales y que obedecen más a no tener claros los conceptos, a pesar de la extensa e intensa información que le dio el Consejero, el día de su comparecencia.

Anticipo ya que nuestro voto va a ser en contra de sus cinco enmiendas: 59, 60, 61, 62 y 63. Y trataré de explicarle los criterios medioambientales de este Gobierno, ya que ellos mismos por sí desmontan sus enmiendas.

Este Gobierno trata los problemas ambientales en su conjunto. Es consciente de que una evaluación global comporta mayores ventajas para el medio ambiente, al promover prácticas más sostenibles pero también fortaleciendo la toma de decisiones políticas, que hacen efectivas la integración de los aspectos económicos, medio ambientales y sociales. A la vez que desarrolla mecanismos transparentes y eficientes de la participación de la sociedad.

El principio de sostenibilidad, Señoría, para un desarrollo sostenible, descansa en la participación responsable de todos los agentes económicos, sociales e institucionales.

Es un proceso abierto y dinámico, sin reglas universales y principios absolutos; sino definido por condiciones particulares y ámbitos de aplicación.

Esta estrategia en la que viene trabajando la Consejería de Medio Ambiente de Cantabria, a la que contribuye eficazmente este Presupuesto, tiene una triple dimensión: la ambiental, la económica y la social.

La sostenibilidad ambiental: Usando recursos naturales según la capacidad de integridad de los ecosistemas. Una gestión eficaz del medio ambiente para reducir la contaminación.

La sostenibilidad económica: Mejorar los niveles de desarrollo económico, la calidad de vida y las oportunidades de empleo.

Y la sostenibilidad social: Favoreciendo el bienestar social, la conexión social, la calidad de vida y las oportunidades de empleo. Y mejorar la integridad cultural y la participación de los trabajadores y de los ciudadanos.

Espero, Señoría, haya comprendido por qué no procede aceptar ni siquiera discutir sus enmiendas. Se lo diré de otra forma más coloquial; no procede andar por las ramas, sin haber pasado por el tronco y desde luego sin que el árbol tenga unas buenas y sanas raíces.

Usted pide actuaciones en el medio natural: restauración ambiental, actuaciones en espacios protegidos, plan de sostenibilidad ambiental y acciones de desarrollo sostenible. Y procede menos cuando pretende dos bajas por 500.000 euros, del concepto 227.06. ¿De verdad cree que una política medio ambiental correcta se puede llevar a cabo sin buenos estudios y trabajos técnicos?. Señoría, debería retirar sus enmiendas.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera):  
Gracias, Sra. Diputada.

Hemos agotado ya el debate de esta Sección Séptima y vamos a proceder a la votación de las enmiendas. Y recordar, previamente, que son las enmiendas de 119 a 123, ambas inclusive, en cuanto al número de orden general. Y de las 59 a la 63, ambas inclusive, del Grupo PSOE-Progresistas.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?.

Quedan rechazadas por tres votos a favor y seis votos en contra.

Muchas gracias a las Portavoces de esta Sección. Y tras un brevísimo descanso vamos a proceder a debatir las enmiendas a la Sección Octava. Vamos a tomarnos unos minutos.

(Se suspende la sesión a las diez horas)

\*\*\*\*\*

(Se reanuda la sesión a las diez horas y diez minutos)

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera): Vamos a continuar con la Comisión. Y vamos a debatir las enmiendas de la Sección Octava, donde han sido presentadas 12 enmiendas, que tienen la numeración de la 124 a la 135, ambas inclusive, numeración general. Y corresponden con las enmiendas de la 64 a la 75, ambas inclusive también, del Grupo PSOE-Progresistas.

Para su defensa y por un tiempo de diez minutos tiene la palabra, Dña. Lucrecia Santa María.

LA SRA. SANTA MARÍA GABANCHO: Gracias, Sr. Presidente. Señorías. Señores y Señoras Portavoces.

Como ya comentamos en la comparecencia del Sr. Consejero de Cultura, Turismo y Deporte, el presupuesto de esta Consejería, que es tan solo un 4,43 por ciento del Presupuesto Regional, además de escaso es carente de ideas para afrontar los retos que en el aspecto cultural y deportivo tiene planteados esta Región. Y además son repetitivos, son prácticamente idénticos a los del año pasado; por lo que no pueden aportar soluciones alternativas o soluciones nuevas a ningún aspecto que se pueda plantear.

Nuestras enmiendas, que ascienden en total a: 1.298.300 euros, de las que corresponden a Deporte: 260.000 y a Cultura: 1.038.300, van encaminadas a dotar de mayor coherencia y tono, o iniciativa, al Presupuesto de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte. Desde la contratación de necesidades de esta Comunidad Autónoma.

Vamos a ir una a una comentando las enmiendas, aunque un tanto someramente porque son bastantes.

Una de las líneas de actuación que nos han llevado a proponer estas enmiendas es que constatamos, una vez más, que no todos los ciudadanos y ciudadanas de Cantabria tienen las mismas posibilidades de acceso a la cultura y al deporte; por muchas cuestiones, tanto geográficas como sociales o incluso políticas. Por ello, en este Presupuesto queremos dedicar una atención especial a un colectivo con especiales dificultades, como son los inmigrantes.

Nuestro Grupo Parlamentario ha presentado dos enmiendas: una en Cultura y otra en Deporte, que son la 65 y 75 Socialistas-Progresistas, que impulsan la integración de estas personas en la sociedad de Cantabria, desde el respeto, como no puede ser de otra manera, a sus culturas de origen.

Creemos que debemos prestar la atención y preocupación que este fenómeno se merece. Y desde

las políticas públicas, trasladar a la sociedad una pedagogía veraz de la inmigración y sus consecuencias y una información que no hurte a la opinión pública el reconocimiento de las dificultades y riesgos que plantea. Pero al mismo tiempo que destaque la contribución del hecho migratorio al desarrollo económico, social y cultural en nuestra Comunidad Autónoma.

Y todo esto, desde las políticas públicas - como decimos- de Cultura y Deporte, nos parece que tiene una importancia enorme; porque se puede atender perfectamente a la diversidad cultural, a la integración social y a la investigación cultural. Y todos estos aspectos, aunque parezca increíble, el Presupuesto Regional lo ignora, en la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte.

Otra enmienda importante es la número 64, que es la creación de una orquesta joven en Cantabria. Yo creo que todo el mundo conoce qué es una orquesta joven, qué características tiene y qué ventajas aporta. Porque el fenómeno de las jóvenes orquestas en España es cada vez mayor y tiene la proyección que ya es imparable.

De todas maneras, comentaremos que tienen como función específica formar músicos en la especialidad orquestal para que en un futuro próximo tengan la experiencia y profesionalidad necesaria para integrarse en una orquesta profesional. Y que conviene indicar claramente que el programa necesita la misma infraestructura que una orquesta profesional o un Conservatorio. Y por ello también el presupuesto necesario para su creación es realmente pequeño y perfectamente asequible, incluso para el Presupuesto de la Consejería de Cultura.

Proponemos una enmienda de 240.400 euros, que son 40 millones de pesetas. Teniendo en cuenta que en un primer momento es muy probable que haya que hacer alguna inversión en instrumentos, por ejemplo, o en otros aspectos menores. Pero teniendo en cuenta también que la partida que se dedique a la orquesta en futuros años pudiera ser incluso menor. Con lo cual, nos parece difícil que no se pueda aprobar esta iniciativa.

Decíamos que consideramos que la acción cultural del Gobierno debe centrarse en la distribución equilibrada de los equipamientos culturales y deportivos, con objeto de proporcionar cohesión social a toda la Comunidad Autónoma. Y por ello hemos presentado una serie de enmiendas que ya son clásicas en este debate presupuestario, porque tenemos gran interés en ellas y prácticamente las presentamos todos los años.

La enmienda número 66, es un plan de bibliotecas de Cantabria, que supone la creación de bibliotecas públicas en los municipios de más de 3.000 habitantes.

En una Comunidad Autónoma de población tan dispersa como la nuestra, se hace necesario llevar estos servicios públicos a localidades pequeñas para garantizar el derecho de acceso de estos ciudadanos a la información y a la cultura.

Y hemos puesto el objetivo en los municipios de 3.000 habitantes, lo que no está reñido con la posibilidad de que también se instalen en municipios más pequeños; bien bibliotecas, bien agencias de lecturas, otros sistemas como bibliobuses o lo que sea. Pero nos parece que sería un buen objetivo para un buen plan de bibliotecas en colaboración con los Ayuntamientos.

La enmienda número 67, en la misma línea proponemos un plan de museos y centros culturales, con creación de Casas de Cultura, museos municipales y/o centros de interpretación del patrimonio en municipios y comarcas de más de 10.000 habitantes. Y creación de salas de exposiciones en municipios de comarcas de más de 5.000 habitantes.

Esto permitiría el desarrollo de redes autonómicas de espacio de arte que garantizaría diversos objetivos, como apoyo a los artistas emergentes, a la experimentación y a la creación, programas de arte público, elaboración de planes para la recuperación y gestión del patrimonio cultural y natural con vistas a la dinamización económica, local, etc.

La enmienda número 68, habla de un plan de teatros en Cantabria. Nos parece importante una red de espacios escénicos, ya que garantizaría la posibilidad de apoyar la música en vivo, apoyo al teatro infantil y juvenil, articular redes públicas de música y danza con la enseñanza reglada, profundización en la cooperación entre los sectores público y privado en cuanto a teatro, música, etc.

Ésta es una enmienda pequeña en cuanto a dinero, porque hasta aparecen contemplados en el Centro de Actividades Artísticas de El Astillero, el teatro de Torrelavega ya en los Presupuestos Regionales. Pero como tenemos serias dudas de que pueda salir adelante el teatro de Torrelavega, lo hemos reconvertido en una enmienda más general de Plan de Teatros de Cantabria, que aumentamos y proponemos esa serie de objetivos.

La enmienda 69, habla del Plan de Archivos de Cantabria, que ya hemos comentado hasta la saciedad aquí con diversas iniciativas. Pero insistir que nos parece fundamental lograr que la documentación, tanto de carácter histórico cultural como administrativa esté ordenada y pueda ser consultada con facilidad, comodidad y eficacia, como garantía del derecho de los ciudadanos a la información.

En la enmienda número 70, volvemos a las bibliotecas. Proponemos con nuestra enmienda, además de la creación entre las bibliotecas municipales y la central que ya proponía el Presupuesto, la conexión de las bibliotecas escolares con las municipales y la conexión de éstas con Internet.

Ya hemos manifestado la idea de que la gran apuesta de la sociedad democrática es la corrección de los desequilibrios sociales en el acceso a la información, a las nuevas tecnologías y a la educación en general.

Y nosotros hemos defendido abiertamente muchas veces la necesidad de convertir las bibliotecas públicas y también las escuelas, en lo que se llaman: puertas locales de acceso al conocimiento y centros de acceso privilegiados a las nuevas tecnologías. Y más en estos momentos, en que todas las estadísticas demuestran que estamos muy por debajo de la media en conexión, en los hogares españoles, a Internet. Y que hasta el propio Gobierno reconoce que el Plan INFO ha fracasado.

Pasamos al presupuesto de Deportes. A lo que hemos dicho anteriormente con carácter general para el Presupuesto de la Consejería, tendríamos que añadir que estos Presupuestos son además irreales en la práctica, puesto que no contemplan actuaciones que van a ser actuales y futuras, como por ejemplo: el convenio del que últimamente tanto se habla con el Racing. Y que con la dinámica de este Gobierno de cargar al deporte asuntos que tienen que ver con operaciones de marketing, o publicitarias de la Región, se convierte en algo que no es un verdadero apoyo y potenciación del deporte en esta Región.

Los Socialistas-Progresistas, presentamos propuestas para hacer más coherente y racional el Presupuesto del año 2003. La enmienda 71 es también una enmienda clásica de desarrollo de la Ley de Deporte, porque nos parece importante insistir en el desarrollo de la misma para cosas que ya se llevan demandando muchos años, como el Plan de instalaciones deportivas, del que se carece, aunque se habla de él; no le conocemos, no existe. La creación de la Fundación deportiva que aparece en la Ley, etc., etc.

La enmienda 72, se refiere al deporte universitario. Y tiene la intención de impulsar la práctica deportiva de los jóvenes cuando accedan a la Universidad. Que por desgracia, la gran mayoría de ellos tienen que abandonarla, porque no tienen ninguna facilidad para continuar con esta actividad.

La enmienda número 73, se refiere a las Escuelas Deportivas Municipales, con la intención de que se potencien y que el verdadero vivero de deportistas que se hace con el esfuerzo solamente de los Ayuntamientos, sirva para que el deporte se practique desde temprana edad y tutelado por responsables municipales y profesionales del deporte.

La enmienda número 74, serviría para optimizar la utilización de muchas instalaciones deportivas que están utilizadas a medio gas en muchos municipios de esta Región, por falta de organización y planificación.

También serviría para promocionar las actividades deportivas, así como para la creación y potenciación de clubes y equipos nuevos de deporte amateur, etc. Y también, y cosa muy importante como todas las demás que hemos incluido, para la creación de nuevos puestos de trabajo, con técnicos y deportistas que podrían llevar estas actividades con éxito; por ejemplo, tirando de los técnicos TAFAD de que disponemos.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera): Gracias, Sra. Diputada.

Para posiciones tiene la palabra, por un tiempo de siete minutos, el Portavoz del Grupo Regionalista, Sr. Pérez Tezanos.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Gracias, Sr. Presidente.

De nuevo volvemos a escuchar lo de la falta de ideas, la falta de carencias, etc. etc. Pero bueno, los Presupuestos, año tras año, se van cumpliendo, se va avanzando. Y por ir siguiendo prácticamente el mismo orden que ha empleado la Sra. Diputada, me voy a referir también muy rápidamente a las enmiendas.

Voy a empezar por la enmienda donde habla de la orquesta joven de Cantabria. Ya hemos hablado de este tema en más ocasiones y ya se ha dicho que, efectivamente, puede ser una idea feliz que seguramente todos estaremos de acuerdo. Pero cuando las condiciones, cuando las partidas económicas lo hagan razonable, cuando se pueda afrontar un gasto de un coste de puesta en marcha y su mantenimiento.

Porque ésa es una cifra que nos aleja de una realidad económica, que como dije en la anterior intervención, Cantabria tiene la que tiene y no tiene más.

Sí que le iba a decir que los gastos de su puesta en marcha y de su mantenimiento superan con creces los 240.000 euros que ustedes presupuestan.

En cuanto a la enmienda número 65, para plantear la realización de programas; en principio, la cuenta 6.40.05 no parece que sería la acertada. A través de una cuenta como ésta, de Gastos, se podrían realizar estudios, pero no creemos que se puedan realizar programas concretos. En todo caso, los programas creo que deberían ir en otro concepto.

Si se considerase oportuno hacer este tipo de estudios, hay posibilidades en el Presupuesto para hacerse. Además, disminuir partidas que están presupuestadas al céntimo y cuya presencia aún con esas pequeñas cifras, es absolutamente necesaria. Porque hay partidas de 300 euros que por algo estarán, no creo que sea motivo de discordia la cifra tan enorme que plantea.

La enmienda 66, aquí se ha incrementado por parte del Gobierno en un 35 por ciento, la dotación de la cuenta 761, al objeto de poder cubrir el sistema de lectura pública.

Se viene desde el Gobierno colaborando, año tras año, en conseguir la total implantación de bibliotecas. Ya le digo que se hace un esfuerzo de incremento entorno a un 35 por ciento, pero aún no se pueden cubrir todos los gastos necesarios desde el Gobierno. Tampoco de acuerdo en la cuenta de donde detraen, ya que en esta cuenta existen plurianuales que ya están comprometidos, que ya están calculados

y que difícilmente se pueden volver atrás.

La enmienda 67, de cara a los objetivos que se persiguen, el Presupuesto contempla una cifra que está calculada y que se estima suficiente para ello.

Se pretende ayudar a la rehabilitación de edificios para uso cultural. Para ello se ha incrementado además un 4 por ciento respecto al ejercicio anterior. Pero -como digo- ayudar a las corporaciones a la rehabilitación. Y en ese sentido, la cifra que se plantea está también como es lógico- estudiada y basada en peticiones y suficientemente dotada para esas peticiones a las que hago alusión.

La enmienda 68, ya me lo explicará mejor, porque de verdad que no la he entendido y no entiendo muy bien esta enmienda. Con 50.000 euros -8 millones de pesetas de las antiguas, para entendernos- se pretende -por lo menos así se desprende al primer golpe de vista- la creación de salas en municipios o comarcas entre 5.000 y 3.000 habitantes. Incrementar la cuenta 764, en 150.000 euros, para el Centro de Astillero y más cosas. Pero de verdad que no acabo de entender cuál es el significado final de estos 50.000 euros.

Sí que entiendo que vuelven a detraer otra vez de la cuenta 601, que ya le he dicho antes que es una partida bastante comprometida por contemplar plurianuales.

La enmienda 69. Un plan de archivos es, en principio, hablar de algo que supuestamente ya tiene que estar en funcionamiento en todos los Ayuntamientos. En cuanto a la colaboración en su funcionamiento, se estima que sería necesario la elaboración previa de unas normas de tratamiento. Y detraen de nuevo -insisto- de la cuenta 691, que la van dejando poco a poco, a través de estas enmiendas, descapitalizada, a pesar de que hay plurianuales comprometidos.

Pero también una aclaración, que espero que me pueda dar. Porque yo creo que la cuenta 764 corresponde a otro fin. Yo creo que no es la adecuada, en todo caso, para contemplar una actuación de este tipo.

La nº 70. Las inversiones necesarias para la puesta en marcha de una Intranet entre Bibliotecas Municipales, es algo que desde el Gobierno ya se está trabajando. Se está tratando de llegar a su consecución. Hay convenios a punto de cerrarse con varios Ayuntamientos y todos los gastos de su puesta en marcha corren precisamente a cargo del Gobierno.

Por lo que no parece razonable aumentar unas cifras que ya han sido estudiadas, han sido calculadas en colaboración con los Ayuntamientos. Y -como digo- si el Gobierno va a cubrir todos estos gastos y ya están calculados, la cifra que presenta el Presupuesto será correcta y no vemos la necesidad de incrementarla.

En la enmienda 71, la voy a decir lo mismo que le he dicho hace un momento. Espero que en el Pleno, u hoy mismo, si quiere, nos aclare un poco más. Estoy hablando del desarrollo de la Ley del

Deporte. Espero que nos aclare; porque yo la he revisado, la he mirado y no he comprendido exactamente el alcance que se pretende con esa enmienda.

La enmienda 72, en este apartado el Gobierno ya ha aumentado un 2 por ciento el importe del ejercicio anterior. Y ¡Claro! que coincidiremos en que siempre hace falta más dinero, siempre hace falta más inversión. Pero lo cierto es que se mejora, se actualiza el gasto y se va propiciando, por lo menos actualizar esos importes.

En la enmienda 73, igual que en el caso anterior. Pero sólo que en este caso se incrementa un 6,26 por ciento respecto al año anterior. Pero además sin perjuicio de otras ayudas que los clubs reciben, en función de los gastos que tienen en el deporte base. De manera que es un complemento sobre lo otro y pensamos que están perfectamente cubiertas las necesidades.

La enmienda 74. Hoy por hoy, que yo sepa, no existen servicios deportivos comarcales con una implantación fuerte. Por lo tanto, este importe, obviamente, debiera ir a parar a los Ayuntamientos y ellos deberían de gestionarlo. Pero los Ayuntamientos, dentro del Presupuesto, ya tienen otras líneas de financiación a las cuales van a tener acceso y que tradicionalmente son las líneas o las vías de financiación que escogen los Ayuntamientos.

Por lo tanto, en tanto no exista una implantación seria de servicios deportivos comarcales, ya a través de los Ayuntamientos, con las líneas que están previstas en los Presupuestos, se va financiando todo el asunto.

Y por último, en la enmienda número 75, el Gobierno destina: 2.379.200 euros para familias e instituciones sin lucro, que es una cifra yo creo que respetable. En ningún caso -que sepamos- se hace ningún tipo de discriminación por razones étnicas o de nacionalidad.

Sí es cierto que se exige la residencia en Cantabria. Pero incluso en determinadas circunstancias, ésa también es una barrera que es bastante salvable y que como digo en determinadas circunstancias ése no es un problema serio.

Por lo tanto, no consideramos necesaria una convocatoria específica para inmigrantes, dado que tienen todas las posibilidades de integrarse en todas las redes de deporte que existen ya en Cantabria.

Eso es todo. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera): Gracias, Sr. Portavoz.

Tiene la palabra nuevamente el Grupo PSOE-Progresistas, para posiciones, por un tiempo de siete minutos.

Dña. Lucrecia Santa María.

LA SRA. SANTA MARÍA GABANCHO: Gracias, Sr. Presidente.

Por volver a dar un repaso general a las enmiendas y que no quede por nosotros nada que decir. Comentarle que la orquesta joven no es lo mismo que la iniciativa que propusimos en el Pleno sobre una orquesta profesional de Cantabria, sino que es otro concepto diferente. No es una orquesta permanente, es una orquesta de jóvenes músicos becarios; no necesita una estructura permanente, a lo más que necesitaría es un gestor.

Y como ya les he dicho en la presentación de la enmienda, quizá al principio, el primer año, el presupuesto pueda subir hasta los 40 millones de pesetas que habíamos puesto, porque habría que hacer alguna inversión en instrumentos. Pero, posteriormente, sería bastante más barato.

No tienen más que mirar las orquestas jóvenes que existen por el resto de las Comunidades Autónomas, incluso en algunos Ayuntamientos. Y además es muy fácil enterarse, porque incluso están reunidas en una asociación que incluso prestan instrumentos para la creación de estas orquestas.

Con lo cual, yo creo que no habría ningún problema presupuestario. Y que han visto ustedes lo de la orquesta y han pensado que es la misma orquesta, pero es otro planteamiento diferente.

En cuanto a la enmienda 65: Programas para inmigrantes. Nosotros, evidentemente, lo que proponemos es un estudio para realizar un programa concreto de actuación sobre las culturas de origen de estos inmigrantes; por lo cual, yo creo que está bien encuadrado.

Y, efectivamente, es poco dinero. Yo creo que por dinero no es. Ustedes votarán en contra por otras razones, pero yo creo que no es un problema de dinero, igual que la orquesta joven.

Los distintos planes: Planes de bibliotecas, Planes de teatro y Planes de archivos. Efectivamente, la hemos traído de la cuenta 601, porque es la cuenta en la que hay dinero. Y es la única en la que hay dinero, por eso lo traemos desde allí. Nosotros, lo que planteamos es que se modifique un poco la forma de pago en los plurianuales y que se hagan estos planes que también son inversiones; invertir en los Ayuntamientos, son inversiones. No sólo invertir en el Museo Marítimo, que es lo que se está haciendo desde hace tiempo.

El sistema de lectura pública. Efectivamente, ya hemos dicho en la presentación de la enmienda que en el Presupuesto Regional venía lo del desarrollo de Intranet. Pero nosotros proponemos la conexión de las bibliotecas municipales con las bibliotecas escolares; cosa que prevé la Ley, que las bibliotecas escolares entren en el sistema de lectura pública. Y además de la conexión de todas estas bibliotecas, las municipales principalmente con INTERNET. Con lo cual, por eso hemos aumentado la partida pero también hemos aumentado los conceptos en los que invertir esta partida.

En cuanto a los servicios deportivos comarcales, estamos de acuerdo con usted en que no

existen y que este dinero seguramente debería ir a los Ayuntamientos. Por eso proponemos una enmienda, para que se potencien, porque es que no hay. Y consideramos que todas estas infraestructuras que existen, podían estar más potenciadas y mejor utilizadas.

Y en cuanto a la última enmienda, la nº 75, ya sabemos que existe esta partida: de familias, instituciones sin fines de lucro. Y que seguramente no hay ninguna discriminación, a la hora de que los jóvenes inmigrantes o niños inmigrantes accedan a esto. Pero también entendemos que hay que potenciar esa integración, no sólo esperar pasivamente a que ellos de alguna manera lleguen a esas redes, sino actuar de una manera dinámica para que los niños puedan acceder al deporte y los jóvenes.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera): Gracias, Sra. Portavoz.

Tiene la palabra la Portavoz del Grupo Popular, Dña. Tamara González.

LA SRA. GONZÁLEZ SÁNZ: Gracias, Sr. Presidente.

Indicarle, en primer lugar, a la Portavoz del Grupo PSOE-Progresistas, que nosotros sí estamos de acuerdo en que este presupuesto de Cultura, Turismo y Deporte es reiterativo, pero en el sentido que pretende cubrir los grandes objetivos marcados a principios de la legislatura.

Y comenzando por las enmiendas, en relación con la enmienda número 64, de nueva creación presupuestaria destinada a financiar la orquesta joven de Cantabria, indicarle lo mismo que le ha dicho el Portavoz del Grupo Regionalista. La vamos a rechazar porque Su Señoría pretende detraer el crédito del artículo 22, bajas que supondrían dejar sin consignación presupuestaria las partidas destinadas precisamente a cubrir los gastos de los Centros Culturales y las actividades culturales organizadas por la Consejería.

Y en segundo lugar, ya se lo ha indicado también el Portavoz del Grupo Regionalista, porque el crédito que Su Señoría propone para financiar la orquesta joven: 240.000 euros, es un crédito que demuestra que su propuesta es más estética que efectiva.

Respecto a la enmienda número 65 de nueva creación presupuestaria, destinada a abrir un Programa de atención a las culturas de origen de la población inmigrante residente en la Comunidad Autónoma. La rechazamos también porque el crédito con que Su Señoría pretende financiar su propuesta lo detrae de nuevo del Capítulo 2, lo que podría suponer la paralización de las actividades de la Consejería. Y en segundo lugar, porque el objetivo que se pretende, si se considerase necesario, podría hacerse a través del Concepto 604.3, del mismo Programa 455 A, relativo a: estudios de evaluación de necesidades y recursos culturales, proyectos de investigación

cultural. Y que está dotado en el Presupuesto con un crédito de 19.500 euros.

Respecto a la enmienda 66, una enmienda de modificación relativa a la dotación y puesta en funcionamiento de bibliotecas. La rechazamos; en primer lugar, porque Su Señoría propone detraer el crédito del mismo Programa 455A, del concepto que ya se ha referido anteriormente: el concepto 601. Cuya consignación presupuestaria está comprometida en gastos plurianuales, concretamente -como ya se ha indicado anteriormente- para el Museo Marítimo y para también el Teatro de Los Corrales de Buelna. Y que son créditos -como ya sabe Su Señoría- que están en periodo de ejecución.

Y en segundo lugar, porque en el mismo programa 455 A, en los conceptos; 761, 762 y 765, ya se destina un crédito, precisamente para fomentar la incorporación de las bibliotecas municipales, también las de menos de 3.000 habitantes, al sistema de lectura pública.

Respecto a la enmienda número 67, la enmienda de modificación relativa al Plan de Museos y Centros Culturales. La rechazamos; en primer lugar, porque la cantidad presupuestada, en el Concepto 762, con un crédito de 250.000 euros, que ya disfruta respeto al ejercicio 2002 de un incremento del 4 por ciento, es suficiente para los objetivos que se pretenden: ayudas a los Ayuntamientos para la rehabilitación de edificios para Centros Culturales. Y en segundo lugar, porque de nuevo el incremento se hace a costa del Concepto 601 del mismo Programa 455. Y reiterar lo dicho con anterioridad, que este crédito no está disponible.

Respecto a la enmienda número 68, enmienda de modificación en la que se propone aumentar en el Programa 455 A, el crédito en 50.000 euros, del Concepto 763, cuya consignación está destinada a la rehabilitación del Teatro de Torrelavega; en concreto se propone un aumento de crédito, destinado a lo que genéricamente Su Señoría denomina: Plan de teatros de Cantabria. La rechazamos porque entendemos que su propuesta es también más estética que efectiva.

Su Señoría pretende incrementar con una cantidad insignificante: 50.000 euros, la partida 763. Una partida que está destinada para la rehabilitación del Teatro de Torrelavega. Y la quiere destinar a organizar una red de teatros, en la que incluye el Centro de Actividades Artísticas de Astillero, que ya dispone en el Concepto 754 de un crédito de 150.000 euros.

Además indicarle de nuevo que no se puede disponer del crédito del Programa 455, Concepto 601, porque es un crédito que está afectado a obras en periodo de ejecución.

Respecto a la enmienda número 69, de nueva creación presupuestaria, relativa al Plan de Archivos de Cantabria, la rechazamos. En primer lugar, porque no se puede plantear su propuesta en el sentido que Su Señoría lo plantea. Un Plan de creación de archivos. Nosotros entendemos que éstos deben de existir ya en todos los Ayuntamientos y

entidades. Y además tampoco se puede plantear como Su Señoría plantea; la creación de archivos abiertos al público, ya que su accesibilidad -como Su Señoría sabe- está regulada también legalmente.

Y respecto a la tercera propuesta integrada en el texto de la enmienda, indicarle que entendemos que para destinar recursos a este fin: la ordenación de los fondos y en colaboración con los Ayuntamientos; es preciso, con carácter previo, elaborar las normas técnicas de tratamiento archivístico de los fondos documentales.

Respecto a la enmienda número 70 de nueva creación presupuestaria, en la que se propone lo que usted denomina en una partida: sistema de lectura pública, que es una partida que ya aparece en el Presupuesto. La vamos a rechazar, porque el crédito contenido en el nuevo concepto presupuestario, destinado a la puesta en marcha de un sistema de lectura pública, ya prevé la creación de la Intranet entre bibliotecas municipales y la Biblioteca Central de Cantabria. Y esto es precisamente -ya se lo ha indicado el Portavoz del Grupo Regionalista- uno de los elementos principales del sistema de lectura pública que ya está poniendo en marcha el Gobierno de Cantabria.

Respecto a la enmienda número 71, también de nueva creación presupuestaria, entramos ya en el área de Deporte, que ustedes denominan genéricamente: Desarrollo de Ley del Deporte.

A mí, me gustaría también que nos explicase en principio qué es lo que se pretende con el desarrollo de la Ley del Deporte. Si lo que se pretende es el desarrollo reglamentario de la citada Ley, éste es un objetivo en el que ya viene trabajando la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte desde que se aprobara esta Ley, el pasado 2001.

Y si lo que se refiere Su Señoría es, con su propuesta, a realizar actividades deportivas; nosotros entendemos que ya existe crédito suficiente para cumplir con los fines previstos, con una cantidad superior a la del ejercicio 2002 y cuyo incremento se destina principalmente al deporte escolar; una partida que disfrute de un incremento del 8 por ciento.

Indicarle también que no estamos de acuerdo en absoluto en su propuesta de detracer crédito del Concepto 471, cuya consignación presupuestaria se destina precisamente a colaborar con las sociedades anónimas deportivas radicadas en Cantabria, y me estoy refiriendo en concreto al Racing y a Los Lobos. Una disminución que propone de las ayudas presupuestadas que solamente lo podemos interpretar como un intento de estrangulamiento económico a estas sociedades anónimas.

La enmienda número 72, enmienda de modificación relativa al aumento de crédito para el Departamento de Deportes de la Universidad de Cantabria. La rechazamos; en primer lugar, porque el dinero que la Consejería destina a colaborar con el Departamento de Deportes de la Universidad de Cantabria, entendemos que es suficiente para cumplir sus fines: sufragar los gastos de funcionamiento de dicho departamento; un concepto que además, crece

un 2 por ciento respecto al ejercicio 2002. Y porque sería absolutamente contradictorio que manejando criterios de austeridad, en el propio Capítulo 2 de la Consejería, no aplicásemos el mismo criterio para sufragar los gastos de mantenimiento de terceros, máxime cuando son además entidades públicas.

Respecto a la enmienda 73, enmienda de modificación que está destinada a las ayudas a los Ayuntamientos para Escuelas Deportivas, la rechazamos porque los recursos que el Gobierno destina para los niños y niñas en edad escolar es el necesario para cumplir con las necesidades previstas. Y porque la realidad, Señorías, es que el conjunto de créditos destinados directamente a este fin: al deporte, para estas edades crece un 6,26 por ciento respecto al ejercicio 2002.

En relación a la enmienda número 74, de nueva creación presupuestaria también, destinada a servicios deportivos comarcales. Como ya ha indicado anteriormente el Portavoz del Grupo Regionalista, la vamos a rechazar porque la creación de esta partida no es posible, ya que para la concesión de las ayudas que se proponen a servicios deportivos comarcales requiere la propia existencia de estos servicios; ni hay entidades que puedan solicitar las ayudas propuestas, ni tampoco hay localidades asignadas como cabeceras de las mismas que las pudieran hipotéticamente recibir.

Respecto a la enmienda número 75 y ya concluyo con esta enmienda de nueva creación presupuestaria: deporte para inmigrantes. La rechazamos, porque no hay ninguna necesidad de hacer una convocatoria específica para inmigrantes, como Su Señoría propone; ya que si estos residen en Cantabria, se pueden presentar a cualquiera de las ayudas que se convocan por el Gobierno.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera): Gracias, Sra. Portavoz.

Finalizado el debate; no sé si ha hecho unas preguntas, no sé si quiere contestarlas...

LA SRA. SANTA MARÍA GABANCHO: Sí. Gracias, Sr. Presidente.

Más o menos, ha sido la argumentación del Portavoz del PRC; con lo cual no vamos a entrar en cada una de las enmiendas.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera): Sra. Diputada. Ha hecho unas preguntas relativas al desarrollo de la Ley del Deporte, que aclare eso; solamente eso. No se trata de volver a iniciar el debate...

LA SRA. SANTA MARÍA GABANCHO: Sí.

El Plan de Archivos, simplemente destacar que me ha sorprendido que ambos utilicen la idea que deben existir en todos los Ayuntamientos. Son ustedes absolutamente felices, porque ya saben ustedes cuál es la realidad de los archivos municipales en Cantabria y el papel que puede

cumplir la Consejería y el Presupuesto de la Consejería.

En cuanto al desarrollo de la Ley del Deporte, hemos intentado explicar en la exposición que evidentemente exige un desarrollo reglamentario, que es el que usted supone. Pero que también hay aspectos concretos dentro de la Ley que es preciso desarrollar, como por ejemplo hemos puesto dos ejemplos- el plan de instalaciones deportivas, que no existe aunque se pregona, y la Fundación deportiva, que parece que últimamente hay algunas becas y tal pero lo que exige la Ley es la creación de una Fundación y que tampoco está creada.

Y me parece que no ha hecho usted ninguna pregunta más.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera): Gracias, Sra. Diputada.

D<sup>a</sup> Tamara, si quiere... vistas esas aclaraciones.

LA SRA. GONZÁLEZ SANZ: No tengo nada más que decir.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera): No modifica su postura.

LA SRA. GONZÁLEZ SANZ: No la modifico.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera): Gracias.

Finalizado el debate, vamos a hacer la votación de estas enmiendas, que recordamos eran de la 124 a la 135, número de orden general. Y correspondientes a de la 64 a 75, presentadas por el Grupo PSOE-Progresistas.

¿Votos a favor de estas enmiendas? ¿Votos en contra?.

Quedan rechazadas por tres votos a favor y seis votos en contra.

Muchas gracias a las Señoras Portavoces. Y tras unos minutos de descanso, una vez más daremos comienzo a la Sección Novena.

(Se suspende la sesión a las diez horas y cuarenta y siete minutos)

\*\*\*\*\*

(Se reanuda la sesión a las once horas y cuatro minutos)

Vamos a iniciar el debate de las enmiendas correspondientes a la Sección 9, donde se han presentado 9 enmiendas del Grupo PSOE-Progresistas. Y luego hay unos votos particulares también, que son 4 votos particulares, a enmiendas presentadas por los Grupos Popular y Regionalista.

Vamos a ver primero las enmiendas. Y los

votos particulares, nos posicionaremos después, salvo que se retiren; en cuyo caso no haremos debate.

Por lo tanto, ruego a las Portavoces, porque creo que van a ser dos por parte del Grupo PSOE-Progresistas, que se refieran a los votos particulares; fundamentalmente si los van a retirar. Los que permanezcan tienen derecho a defenderlo, por supuesto, y podemos hacer después, en un debate aparte. Como quieran. ¿Al mismo tiempo? Pues al mismo tiempo.

Entonces, vamos a debatir todo junto, por lo que veo. Y vamos a recordar que son las enmiendas 136 a 148, ambas inclusive, el número de orden general. Que corresponden a la 76 a 84 del Grupo PSOE-Progresistas. Y los votos particulares, que van del 137 al 146, ambos inclusive, correspondientes a enmiendas de los Grupos Popular y Regionalista, que van de la 22 a la 25 también ambas inclusive.

Para la defensa, creo que van a intervenir dos Portavoces; en primer lugar, Pilar Gutiérrez Ocerin va a defender unas enmiendas y unos votos particulares que ella misma nos irá relatando. Y posteriormente se le dará la palabra a la otra Portavoz.

Tiene la palabra D<sup>ña</sup>. Pilar Gutiérrez Ocerin.

LA SRA. GUTIÉRREZ OCERIN: Gracias, Sr. Presidente.

Anuncio que retiro el voto particular a la enmienda 137, 22 del Partido Regionalista y del Partido Popular.

Paso entonces a defender las enmiendas: 136, 138, 139, 147 y 148. Paso a defender estas enmiendas, porque una vez que estamos ya con el Presupuesto cerrado, proponemos abrir unas partidas con el fin de mejorar la calidad y la igualdad en educación. Queremos con ello marcar unas metas alcanzables en un futuro, porque si estamos convencidos de la bondad de las medidas pondremos el compromiso del esfuerzo financiero futuro.

Hemos presentado como he dicho- cinco enmiendas que abren unas partidas que implican medidas que consideramos imprescindibles, porque dan un impulso de modernidad de valores y que están ausentes en la política educativa del Presupuesto actual. Ya que nadie duda que no dar servicios a tiempo es hipotecar el futuro, es por lo que queremos que figuren derechos que hasta ahora mismo no existen y por lo menos deben figurar en el Presupuesto la voluntad de recoger esta serie de derechos.

Para paliar el déficit de servicios públicos que tenemos y porque queremos que en Cantabria se cumpla el derecho de gratuidad de la enseñanza obligatoria, proponemos una vez más que los libros de texto y los materiales curriculares sean dotación del Centro al servicio del alumnado.

Un alumno, no tiene que poner su mesa de trabajo en la escuela. Los materiales de trabajo tampoco los debe de poner. Nosotros queremos, en la identidad de nuestro sistema educativo, la dotación

de este material en el Centro -repito- al servicio de todos los alumnos. Iniciar esta medida es converger con Europa.

Pedimos que se abra esta partida para que en nuestro horizonte exista este derecho que ya es una realidad en otras Comunidades Autónomas.

Queremos también que se crea con firmeza en el proceso educativo y formativo de un niño, más allá del horario lectivo.

Con este fin y con el de ayudar a las familias en lo que más les importa: la educación de sus hijos, pedimos que se inicie el programa de apertura de centros docentes con actividades culturales, deportivas complementarias.

Ofrecer este servicio con una programación de calidad es poner factores multiplicadores de calidad. Es reducir desigualdades, dar seguridad a las familias, crear puestos de trabajo como se está haciendo en otras Comunidades Autónomas.

Y porque no renunciamos a que se amplíe y mejore la oferta pública educativa en Cantabria, queremos que se inicie la implantación de la educación infantil de 0 a 3 años. Queremos que aunque sea al final de la legislatura, figure una partida inicial para este concepto.

Queremos que en Cantabria todo ciudadano, por el hecho de nacer, tenga igualdad de oportunidades educativas. Que se reconozca el derecho a la educación desde el nacimiento.

Las justificaciones dadas hasta ahora no nos las creemos ni se la cree nadie. Donde se creen en derecho a la educación desde el nacimiento se hace una oferta de red pública; se hace en otras Comunidades Autónomas en España y se hace en toda Europa.

Queremos también que figure el compromiso real para la prevención del fracaso escolar y mejorar el rendimiento de todos los alumnos. Y para ello queremos que exista, con nombre, un plan plurianual de desarrollo de un programa integral sociocomunitario para prevenir el fracaso escolar.

Todos sabemos dónde se gesta el futuro fracaso. Por ello queremos que el compromiso de la prevención tenga su lugar concreto en el Presupuesto, para unas edades concretas. Para que el compromiso pueda ser evaluado y evaluar a su vez la bondad de las medidas de recursos puestos al servicio del fin más digno que puede tener un sistema educativo, que es prevenir el fracaso, no esperar a que se produzca para luego pensar qué hacemos con ello. Hay personas detrás del problema. Está el futuro de los alumnos detrás de poner, o no, medidas correctoras de los problemas que van a la escuela.

Y por último, queremos que se haga un plan plurianual de refuerzo de aprendizaje de las lenguas extranjeras. Necesitamos medidas innovadoras en el sistema educativo que permitan lograr el objetivo de que los alumnos hablen realmente otra lengua. No seremos una sociedad avanzada, si no ponemos

recursos nuevos para lograr esta meta que tal y como estamos en este momento no se conseguirá.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera):  
Gracias, Sra. Portavoz.

El resto de las enmiendas van a ser defendidas por D<sup>a</sup> Virginia Ruiz.

LA SRA. RUIZ DÍAZ: Gracias, Sr. Presidente.

Pasamos ahora a debatir las enmiendas y votos particulares correspondientes al Programa 323 A, que se denomina: Promoción y servicios a la juventud.

En primer lugar, retiramos los votos particulares a las enmiendas 23 y 25 de los Grupos Popular y Regionalista, que se corresponden a la 141 y 146 de la numeración general.

Nuestra primera enmienda, en materia de Juventud, la número 79, 140 General, se centra en uno de los puntos más importantes de la política juvenil: la participación.

Todos debemos ser conscientes del pobre nivel asociativo, tanto entre la población juvenil como la sociedad en su conjunto y creemos que esto supone un déficit democrático. Por este motivo, proponemos, mediante esta enmienda, fomentar la participación activa y responsable de los jóvenes y las jóvenes de Cantabria.

No se trata de una ocurrencia nuestra, sino que es un mandato constitucional, ya que el artículo 48 de la Constitución, dice: "Los poderes públicos promoverán las condiciones para la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural".

Y como todos sabrán, el artículo 24, en su apartado 22, del Estatuto de Autonomía de Cantabria, establece que las competencias en materia de juventud, corresponden a la Comunidad Autónoma.

Además de ser una obligación de este Gobierno, hay que tener en cuenta el efecto dinamizador de las asociaciones, porque el efecto dinamizador de las asociaciones en la juventud asociada y en la no asociada, pero también en la sociedad en su conjunto.

Y en la misma línea está planteada la enmienda 80, la 142 general. Aprovecho ahora para decir que mantenemos nuestro voto particular a la enmienda 144, a la 24 de los Grupos Popular y Regionalista, porque es contraria a ésta que debatimos y porque pretende reducir la inversión nueva, ya en los Presupuestos muy escasa, a una cifra ridícula.

Por cierto, en la defensa de esta enmienda y de las siguientes, supongo que sólo tengo que dirigirme al Grupo Popular. Porque en ambos casos se trata de compromisos que el Partido Regionalista de Cantabria incluya en su programa electoral.

Para defender esta enmienda es válido todo lo dicho anteriormente, puesto que también se trata de poner los medios para el cumplimiento del artículo 48 de la Constitución Española.

Lo que pretendemos es que estos Presupuestos consignen una partida para dotar a Cantabria de una red de locales adaptados a las necesidades de las asociaciones y que se conviertan en verdaderos centros de participación social.

Hay que tener en cuenta que las fuentes de financiación de las asociaciones juveniles son realmente escasas, por lo que acceder a un local y a los medios para desarrollar su labor cotidiana y sus proyectos o iniciativas, es en muchos casos muy difícil, por no decir que imposible.

Creemos que si el movimiento asociativo de Cantabria contara con un decidido apoyo del Gobierno, tendríamos una juventud más participativa y por lo tanto una democracia más avanzada.

Pasamos a otra cuestión que es el acceso a la información por parte del colectivo juvenil, en el que se centra la enmienda 143, la 81 de mi Grupo.

Como decía antes nuestra propuesta coincide con un compromiso electoral del PRC, por lo que no tengo que convencerle de la bondad de la medida.

El Grupo PSOE-Progresistas creemos que la cantidad que este Gobierno destina a los centros de información juvenil es insuficiente, tanto en estos Presupuestos como anteriores.

Por este motivo hay muchos Ayuntamientos de Cantabria que no cuentan con este servicio y además entre los Centros que existen hay grandes diferencias en cuanto a calidad del servicio que prestan.

En definitiva podríamos decir que hay jóvenes de Cantabria que sufren una discriminación en el acceso a la información por razón del lugar donde residen.

Esta situación es la que el Grupo PSOE-Progresistas queremos evitar mediante la creación de esta oficina móvil que podrían ser una opción para los Ayuntamientos más pequeños o con más dificultades económicas.

Al mismo tiempo, pueden desarrollarse un calendario de acciones o de visitas a centros educativos a lugares de ocio juvenil o de campañas informativas sobre temas concretos.

Además, con la aprobación de esta enmienda se puede cumplir una de las aspiraciones de la Consejera de Educación y Juventud que, según sus propias palabras es allí donde están los jóvenes.

Y termino ya con la enmienda 145, la 82 Socialista, que se refiere a la elaboración de un Plan Regional de educación y atención a la sexualidad juvenil.

Éste es un tema que siempre ha generado preocupación en la sociedad y que muy a menudo se ha visto rodeado de miedos, incluso de informaciones contradictorias.

La falta de información adecuada, la dificultad en ciertos casos para acceder a métodos anticonceptivos y la ausencia de la percepción del riesgo, son algunos de los factores que llevan a que demasiados jóvenes pongan en peligro su salud o tengan que enfrentarse a un embarazo no deseado.

Ante esta situación el Grupo PSOE-Progresistas proponemos la creación de un concepto presupuestario que se destine a un plan de educación y atención a la sexualidad, para que los jóvenes puedan disfrutar de sus relaciones afectivo-sexuales, con libertad y sin riesgos.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera): Gracias, señora Portavoz.

Para posiciones, tiene la palabra, el Portavoz del Grupo Regionalista, Sr. Pérez Tezanos.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Yo ya a lo largo de la mañana hemos venido hablando en otros apartados, de objetivos y de cuestiones que se van repitiendo y es que yo lo que he percibido ahora mismo y lo que las dos Portavoces del Grupo PSOE-Progresistas lo que han hecho ha sido describir una situación idílica que todos anhelamos, que todos deseamos. Han citado, incluso texto legales.

Nada más lejos de nuestra intención que ir en contra de textos legales. Eso es evidente. Y la descripción que han hecho –repito- idílica. ¡Claro! Hacia ahí, supongo que caminamos, no sólo el Partido PSOE-Progresistas, sino el resto de partidos.

Por eso tal vez, el Partido Regionalista, incluye en sus programas esas metas y esos objetivos. Por eso van en los programas, porque efectivamente convenimos que ésa es una situación idílica.

Y ya he dicho y por eso hacía referencia antes, a lo largo de la mañana, ya he hecho más referencias a este mismo problema, porque nos encontramos con es escollo insalvable que parece que hay una falta –y que me perdonen por la expresión- una falta de experiencia a la hora de hacer Presupuestos, a la hora de manejar dineros.

Porque a mí me toca manejarlo aquí, allá y en varios sitios más y lo que siempre he echado en falta es el dinero, la capacidad económica de afrontar todas esas necesidades.

Y ése es el caballo de batalla. No otro. Porque convenir que todas estas cuestiones son buenas, eso es muy fácil y además, estando en la oposición –que a mí también me ha tocado estar- es muy fácil decirlo,

lamentarlo y ahí queda. Pero luego hay que ir a la cruda realidad y luego hay que bajar a la arena y hay que ver de dónde vamos a sacar los dineros y de dónde se va a presupuestar.

Y en estas mesas hay personas que tienen también, como yo, experiencia, sino en este ente, en otros y se han visto con muchas ideas o con muchas situaciones donde esa falta económica les trunca esa posibilidad de llevar a buen puerto esas posibilidades.

Por lo tanto, yo creo que lo que nos han hecho y lo que trasladan a través de estas enmiendas, es eso: llegar a una situación idílica, que hoy por hoy –ya lo he repetido, creo que ésta será la tercera vez– nuestra Comunidad no es boyante, no es rica, tiene unos recursos limitados y por lo tanto, tenemos que estar sometidos a la presión que suponen precisamente esos Presupuestos.

No sé si referirme a alguna de sus enmiendas, pero sí, por ejemplo, en la enmienda 78. En ésta decirles que ya se está trabajando en ello. Ya se está trabajando, el Gobierno ya ha iniciado contactos, ya ha creado una Comisión que está en contacto con el resto de Comunidades Autónomas, al objeto de llevar a buen término lo que se plantea en esta enmienda.

Lo que ocurre es que, yo diría, que ésta –aunque es urgente– la puesta en marcha, pero está en una fase de previo estudio y por tanto, como de esas reuniones lo que se está desprendiendo, precisamente es que la Comunidad Autónoma haga su legislación y ordene la educación infantil por sí misma, por tanto yo creo que es prudente esperar a la finalización de esos estudios previos y luego ya se ordenará el tema correctamente. ¿No?

Hay otras que dicen: "Servicio móvil de información juvenil". Pues ya existe en colaboración con la Dirección General de Comunicaciones un autobús: Cantabria, arroba, sí, por ejemplo y además hay actuaciones que provienen del Decreto para la creación de la red cántabra de ciberespacios juveniles. Por lo tanto, dentro de las posibilidades –insisto– se está planteando esto.

La enmienda 82. No sigo ningún orden porque las estoy cogiendo a voleo. Porque tampoco las dos Portavoces han seguido un orden estricto, sino que más bien han hecho una glosa de todo ello. ¿No?

En este sentido, también decirle que hay en colaboración con la Consejería de Sanidad, diversas actuaciones que están regulando esto. Yo creo que son de sobra conocidas, no se nos oculta nada.

Es decir, ¿Se puede invertir más?. Pues se puede invertir más, evidentemente no es que está vacío de contenido el asunto, se está trabajando en él.

Y por último, para no alargarme mucho, la enmienda 84: Plan plurianual de refuerzo de aprendizaje de lenguas extranjeras.

En este sentido, también hay diversas

actuaciones en marcha y en otro momento y tal vez en otro lugar, haremos una referencia más extensa de estas cuestiones.

Por lo tanto, nada más y muchas gracias.

Sí decirle que vamos a rechazar todas las enmiendas y nosotros sin embargo sí nos vamos a seguir manteniendo en la enmienda número 24, 144 de orden –creo– por considerarla absolutamente necesaria.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera): Gracias, Sr. Portavoz.

Tiene la palabra, ahora, las Portavoces del Grupo PSOE-Progresistas.

En primer lugar, Dña. Pilar Gutiérrez.

LA SRA. GUTIÉRREZ OCERIN: Gracias, Sr. Presidente.

Mire, efectivamente podemos hablar de utopías, pero las utopías en todos los terrenos, existen siempre y en educación las utopías, hasta ayer, se tienen que convertir en objetivos políticos concretos para el siglo XXI, que es en el que estamos.

Por lo tanto, yo creo que no es utopía cuando se está realizando en otras Comunidades Autónomas todo lo que he planteado. Y no es utopía cuando Europa lo tiene.

Mire, nosotros no tenemos la culpa de que ustedes lo sacrifiquen todo en el altar del déficit cero. Nosotros no tenemos la culpa de que ustedes se nieguen a mejorar el sistema.

Nosotros le pedimos que abran partidas que no son utópicas –repito– que son reales en muchos sitios. Abran partidas, demuestren la voluntad política y luego se podrá fijar el compromiso financiero futuro.

Nosotros también creemos que el tema de 0 a 3 años no nos puede seguir diciendo que se están haciendo estudios previos. Los estudios están hechos, las experiencias existen, la realidad de 0 a 3 años existe en este país. No lo tenemos en nuestra Comunidad Autónoma, porque lo que nos diferencia de los demás es la voluntad política que aquí no existe.

Y me puede usted decir, también, respecto a lo de las lenguas extranjeras, que hay diversas actuaciones. Diversas actuaciones no es con lo que conseguimos que los chavales salgan hablando inglés en este caso, que es el que se está dando. No. No es suficiente, si queremos que nuestros alumnos salgan hablando otro idioma, tendremos que hacer un plan de refuerzo con muchas actividades que se pueden hacer y que desde luego estoy convencida de que tarde o temprano se tendrán que llevar a la práctica.

Porque los alumnos, hoy en día, incluso con esas diversas actuaciones que tienen, no salen

hablando de inglés si no tienen unos recursos familiares por su cuenta que se lo ponen. Por lo tanto, nada más que puedo lamentar que se nieguen a mejorar el sistema educativo de nuestra Región.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera): Gracias, señora Portavoz.

Tiene la palabra Dña. Virginia Ruiz.

LA SRA. RUIZ DÍAZ: Gracias, Sr. Presidente.

Muy brevemente. Precisamente porque la situación no es idílica, es por lo que proponemos estas medidas.

Y en cuanto a las metas que el PRC, que son muy libres de ponerse, ponerse las que quieran, yo lo que hago referencia es a compromisos electorales, no a las metas que se marque el Partido Regionalista en un futuro o a medio plazo.

En la enmienda 82, yo creo que este asunto no se está tomando en serio y que debería, porque es un tema que afecta a la salud y al futuro de los jóvenes. Por eso lo que proponemos es que se actúe.

En cuanto a la enmienda 144 y 24 del Grupo Popular y Regionalista, no me ha dicho por qué es necesaria, por lo que no puedo rebatirle sus argumentos. No puedo responderle en este tema, como tampoco puedo hacerlo con el resto de las enmiendas en las que no me ha dado argumentos.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera): Gracias, señora Portavoz.

Tiene la palabra ahora, para posicionarse, el Grupo Popular, Dña. Tamara González.

LA SRA. GONZÁLEZ SANZ: Gracias, Sr. Presidente.

Sólo indicarle a las Portavoces del Grupo PSOE-Progresistas que de utopías nada. Nosotros hablamos de realidades y la voluntad política del Gobierno es la de haber incrementado progresivamente a lo largo de esta legislatura los créditos, tanto para educación como para las políticas de juventud, como se demuestra de forma patente en el Presupuesto para el ejercicio 2003.

Y entrando, concretamente ya en las enmiendas, igual lo que hago en primer lugar es justificar la enmienda número 24, 144 general, porque se mantiene el voto particular.

Indicarle a la Portavoz del Grupo PSOE-Progresistas que lo que se ha hecho con esta enmienda es detraer crédito del Concepto 620, relativo a inversión nueva y aumentar el mismo crédito en el Concepto 630, relativo a inversión de reposición. Y la justificación está en que se pasa de obra nueva a obra RAN para poder atender la reforma juvenil de Braña Vieja.

Entrando ya en el debate concreto de las enmiendas presentadas por el Grupo PSOE-Progresistas, respecto a la enmienda número 76, de nueva creación presupuestaria, en la que se propone la implantación progresiva de la gratuidad de los libros de texto y materiales curriculares; la rechazamos porque nosotros entendemos que ya existen mecanismos de financiación. Nos estamos refiriendo a las becas que garantizan la financiación de los libros de texto a las familias con menos recursos.

Y entendemos, además, que la gratuidad de los libros de texto y materiales curriculares con carácter general, es un tema a abordar en el momento adecuado y en el marco del desarrollo educativo para Cantabria.

Y en segundo lugar, no estamos de acuerdo en absoluto con las bajas propuestas por Su Señoría, ya que supondrían una disminución importante de financiación para la dotación de infraestructuras y equipamientos en Centros educativos.

Respecto a la enmienda número 77, relativa a ampliar el horario de apertura de los centros docentes con actividades complementarias, la rechazamos, en primer lugar desde un punto de vista formal, porque su propuesta no tiene encaje presupuestario, ya que las actividades a programas y realizar en los Centros, no requiere la consignación específica en el Capítulo 7, destinado a subvenciones, como Su Señoría propone.

Y además, estas actividades ya se financian con los recursos contenidos en los Capítulos 1, 2, 4 y 6 del Presupuesto.

Y además, rechazamos su enmienda, porque la baja propuesta supondría una disminución importante en la financiación de convenios a través de los cuales se llevan a cabo acciones conjuntas en Ayuntamientos, para la realización de obras de infraestructuras educativas, que es una de las prioridades en la política educativa desarrollada por el departamento de Educación y Juventud.

Respecto a la enmienda número 78, destinada a la implantación progresiva de la oferta de plazas públicas en Educación Infantil, en el ciclo de 0 a 3 años. Éste es un tema que ya hemos debatido ampliamente en este Parlamento y Su Señoría ya sabe que sobre este tramo de la Educación Infantil ha habido un acuerdo unánime de todas las Comunidades Autónomas de este país para elaborar una nueva normativa con un nuevo planteamiento que permita configurar esta etapa con una nueva orientación educativo asistencial.

Existe, por lo tanto, la previsión de una normativa básica de mínimos, regulación que contiene la Ley de Calidad, a partir de la cual nuestra Comunidad Autónoma desarrollará su modelo autonómico que permita garantizar una adecuada atención en este tramo de la educación infantil.

Respecto a la enmienda número 79, entramos en el Programa de Promoción y Servicios a

la Juventud, de nueva creación presupuestaria, que está destinada a la promoción del asociacionismo y de los Consejos Locales y Comarcales de Juventud.

La rechazamos porque ya existen en el Programa 323.A, Capítulo 4, diferentes conceptos presupuestarios a través de los cuales ya se consigna la financiación necesaria para cumplir con los fines previstos en cuanto a la promoción del asociacionismo y de los Consejos Locales y Comarcales; concretamente, nos estamos refiriendo al Concepto 481, dotado con un crédito de 264.000 euros, que se incrementa un 10 por ciento respecto al ejercicio 2002 y está destinado precisamente a potenciar y desarrollar proyectos de asociaciones juveniles.

También nos referimos al Concepto 441, dotado con un crédito de 101.000 euros, destinado al Consejo de la Juventud y diversas partidas en el Concepto 461, para ayudas a las Corporaciones Locales, de quienes dependen los Consejos de la Juventud.

Respecto a la enmienda número 80, en la que se propone la construcción y equipamiento de instalaciones para asociaciones y entidades juveniles. No especifica Su Señoría de dónde se da de baja el crédito propuesto. Me gustaría que me lo explicase, si le da el Presidente de la Comisión un segundo turno de intervención.

La enmienda número 81, de nueva creación presupuestaria, que está destinada a la creación de un servicio móvil de información juvenil. La rechazamos, porque precisamente facilitar el acceso de los jóvenes a la información es una de las medidas impulsadas desde la Consejería de Educación y Juventud; no sólo a través de la red cántabra de Ciber-Espacios, a los que ha hecho ya alusión el Portavoz del Grupo Regionalista, sino también y en colaboración con la Dirección General de Comunicaciones, con el Autobús: Cantabria. sí, cuyo objeto es precisamente facilitar el acceso a la información de los jóvenes de toda la Región.

Respecto a la enmienda número 82, de nueva creación presupuestaria, para un Plan Regional de educación y atención a la sexualidad juvenil. La rechazamos, porque esta medida ya se está realizando por la Dirección General de Juventud, con la colaboración de INJUVE y los Ayuntamiento, desarrollando actividades en Centros Educativos y Centros Culturales, con el objeto de influir en los jóvenes, sobre estas cuestiones y otras que tienen que ver con el problema global de educación para la salud.

Además, esos temas son objeto también de tratamiento dentro del currículo de nuestro sistema educativo, como también se desarrollan actividades dirigidas al fin que Su Señoría propone, por parte de la Consejería de Sanidad.

Respecto a la enmienda número 83, de nueva creación presupuestaria, destinada a un Plan Plurianual de desarrollo de un programa integral socio-comunitario para prevenir el fracaso escolar. La rechazamos, porque entendemos que no es

necesario la creación de una partida específica, como Su Señoría propone, ya que el mejor plan integral para prevenir el fracaso escolar son las medidas de calidad que ya existen en nuestro sistema educativo.

La enmienda número 84, de nueva creación presupuestaria, para iniciar un Plan plurianual de refuerzo de aprendizaje de lenguas extranjeras. La rechazamos, porque entendemos que el objeto que se persigue con la misma ya se está desarrollando por la Consejería de Educación y Juventud, con actuaciones orientadas a reforzar precisamente el aprendizaje de lenguas extranjeras. Medidas pioneras, como: la enseñanza de inglés desde los 3 años, la extensión de la lengua de inglés o el segundo ciclo de Educación Infantil y al primer ciclo de Educación Primaria, o el Programa de Secciones Bilingües de Francés para su puesta en marcha en Institutos de Enseñanza Secundaria.

Medidas a las que habría que añadir la potenciación de las Escuelas de Idiomas o la formación de los profesores en idiomas y nuevas tecnologías.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera): Gracias, Sra. Portavoz.

Hay una cuestión referida al voto particular, donde le han hecho una aclaración; no sé solamente para este asunto, si modifica su postura de cómo se ha quitado de una inversión nueva a una inversión...

LA SRA. GONZÁLEZ SANZ: No. El voto particular lo mantenemos. Pero sí quería decirle a la Portavoz del Grupo Popular, que me ha hecho una pregunta bastante directa, que lo que pretendemos con esa enmienda es destinar la cantidad que figura en el Concepto 620, a la realización de obras íntegramente.

Toda la cantidad, que en los Presupuestos no se especifica a qué va a ir destinado, nosotros pretendemos especificar que se destine a la creación de estas Casas de Juventud o Centros de Juventud, o como queramos llamarlos.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera): Bien. Acabado este aspecto, vamos a proceder a la votación de las enmiendas y luego el voto particular.

Las enmiendas, recordemos que eran de la 136 a la 148, ambas inclusive, en la enumeración general, correspondientes a las enmiendas 76 a la 84 también ambas inclusive del Grupo PSOE-Progresistas.

¿Votos a favor de esas enmiendas? ¿Votos en contra?.

Quedan rechazadas por tres votos a favor y seis votos en contra.

Vamos a votar el voto particular que mantiene el Grupo PSOE-Progresistas.

¿Votos a favor del voto particular? ¿Votos en

contra?.

Queda también rechazado también el voto particular, con tres votos a favor y seis votos en contra.

Con esto terminamos la Sección 9, agradeciendo la colaboración de los Portavoces.

Y vamos a empezar, rápidamente -no hay descanso, salvo lo justo para que se incorporen los nuevos Portavoces- la Sección 10.

Vamos a continuar con la Comisión de Economía, donde debatimos las enmiendas. Vamos a comenzar las enmiendas correspondientes a la Sección Décima.

Va a haber dos Portavoces, por parte del Grupo PSOE-Progresistas, Proponente de las enmiendas, que cada uno de ellos se va a referir a unas Secciones concretas. Ellas mismas nos dirán qué Secciones van a defender.

Yo propongo que esas Secciones se defiendan en conjunto...

¿También la 11?... ¿El Servicio Cántabro también?

¿Se incluyen, entonces? Vale. Es que aquí las tenía yo aparte.

Incluimos también el Servicio Cántabro de Salud y Valdecilla. O sea, todo lo que está incluido en esta Sección Décima.

¿Quién va a intervenir primero de las dos?

D<sup>a</sup> Avelina Saldaña tiene la palabra para defender los Servicios que le corresponden.

LA SRA. SALDAÑA VALTIERRA: Buenos días. Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Estamos aquí para debatir la Sección 10. Y vamos a empezar por el Servicio 5, que es: Socio Sanitario. Yo voy a defender las enmiendas 155, 157, 158 y 159.

Estas cuatro enmiendas se enmarcan dentro de las políticas sociales del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, de ayuda a la familia, desde donde se atienden a las necesidades de una o varias personas con discapacidad y que precisan ayuda para el desenvolvimiento en la vida social.

Estas enmiendas pretenden poner el acento en los Servicios Sociales como derechos de los ciudadanos.

Nuestras enmiendas señalan programas, servicios y recursos que queremos priorizar para dar respuesta a las demandas sociales de los usuarios, mejorando sus condiciones de vida que les permitan acceder a los derechos que disfruta la ciudadanía en general de las familias, como apoyo para que la solidaridad de atender a una persona dependiente no impida el desarrollo de la vida de cada uno de los miembros de la misma. De las mujeres, que en un 80

por ciento de los casos es la cuidadora principal del enfermo o persona dependiente. Para que ese trabajo social que la sociedad –valga la redundancia- todavía encomienda a las mujeres, no sea una carga añadida que las impida un acceso al trabajo e incluso quiebren su salud.

La enmienda 155, se trata de ayuda a domicilio. Creemos que hay que potenciar este servicio, en cantidad y calidad, como primer eslabón para conseguir lo anteriormente expuesto.

Es un servicio de inmediata ejecución que crea empleo y que hoy en Cantabria es imprescindible, dado el escaso desarrollo de otros recursos socio sanitarios.

Creemos que la partida que dedica el Gobierno es insuficiente para ampliar y mejorar la calidad del servicio que se presta hoy en nuestra Región. Es insuficiente para que deje de ser un empleo precario de las mujeres. Es insuficiente para prestar la ayuda a domicilio especializada a los enfermos mentales, grandes discapacitados. Sólo tres Ayuntamientos han entrado en este tema, dada la poca ayuda que reciben del Gobierno Regional.

Es insuficiente para garantizar a los cántabros igualdad de derechos y servicios. Hay 10 Ayuntamientos que aún no tienen esta ayuda domiciliaria. Nosotros aumentamos la partida en 682.188 euros.

Otra de las enmiendas son: Ayudas de carácter sociosanitario a las personas dependientes. Ésta es una partida íntimamente ligada al Servicio de ayuda a domicilio, porque se trata de adaptación de las viviendas y se trata de adquirir ayudas técnicas que faciliten, en primer lugar, la independencia del usuario el mayor tiempo posible, con todas estas ayudas técnicas y con una vivienda adaptada a sus necesidades.

Y segundo, el apoyo al manejo de la persona dependiente, que mejora la calidad de vida de las cuidadoras, ya sean trabajadoras de la ayuda a domicilio o sean los familiares.

Es imprescindible aumentar, por tanto, esta partida presupuestaria que el Gobierno últimamente ha ido reduciendo.

Otra de las enmiendas es: Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios. Aumentamos en 345.000 euros. Nos parece que es fundamental que los escasos centros de propiedad del Gobierno sean un referente de adaptación a las nuevas necesidades de las personas mayores, discapacitados, enfermos crónicos, etc. Es urgente dar respuesta a las personas que demandan una plaza residencial.

Nosotros tenemos una evaluación de alrededor de unas 800 personas esperando una plaza. Son personas mayores, son discapacitados, son enfermos mentales, son enfermos crónicos que no pueden ser atendidos en su ámbito familiar y que no pueden pagar una Residencia privada.

Señorías. La desidia y la mala gestión del Gobierno ha permitido tener cerradas durante los años 2001 y 2002, en Centros públicos de Laredo, toda la cuarta planta; La Pereda, el 50 por ciento de las plazas; el Colegio Parayas. Plazas que podían estar puestas a disposición de estas personas que necesitan una plaza residencial.

Nuestra propuesta pasa por facilitar ya una plaza a todas estas personas que esperan. Y una de las formas de hacerlo, creemos que es adecuar rápidamente y ofertar las plazas públicas que están cerradas. Entre ellas, es la cuarta planta de la Residencia de Laredo, la tercera de la Residencia de Cueto, las plazas de la Residencia La Pereda y las plazas del Colegio Parayas, que no hace muchos años había 120 internos y en la actualidad hay 15 internos.

En este Servicio también hay un voto particular a una enmienda de Sus Señorías, del PP y PRC. Se refiere a estancias concertadas del Plan Gerontológico.

Francamente, no entiendo muy bien y espero que ustedes me lo expliquen el sentido de esta enmienda, dado que restan el dinero de una partida presupuestaria que se llama: Estancias Concertadas, y abren un partida que se llama: Estancias Concertadas, Plan Gerontológico.

No entendemos esta corrección técnica que hacen Sus Señorías, porque si conocen la realidad de Cantabria serán conscientes de la preocupación de muchas familias ante la falta de plazas residenciales de 24 horas.

Quiero de verdad que a todas las personas mayores, frágiles y personas con enfermedades de Alzheimer; que se calculan diagnosticadas 2.000, pero que en la actualidad hay alrededor de 4.000, los discapacitados que también están envejeciendo, los sin techo, los enfermos crónicos, necesitan plazas residenciales. Pero con su enmienda, Señorías, a mi entender, no se crean nuevas plazas, lo único que se hace es abrir otra partida pero con el mismo dinero que el Gobierno ponía para plazas.

En este sentido, nos parece que su enmienda no aporta nada y espero sus explicaciones, porque no crea ni una sola plaza residencial más; la cambia de título, de nombre. Y yo les invito, de verdad, a que olviden el equilibrio presupuestario y añadan más dinero para, verdaderamente, como yo creo que ustedes también son conscientes de la necesidad de plazas residenciales que tienen todos estos colectivos, se amplíe la partida presupuestaria y demos solución a los cántabros que esperan una plaza residencial.

Después, en la Sección 10, Servicio 6: Acción Social, el Grupo Parlamentario PSOE Progresistas también ha presentado una serie de enmiendas: 170, 176, 175. Se refiere a Centros Sociales Juveniles, y les dotamos con 10.166 euros a cada uno.

Estas enmiendas se encuadran dentro de las políticas sociales del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, de apoyo a las familias.

Como ustedes conocerán, hay resultados de diferentes estudios, tanto de la Universidad de Valencia como de la Fundación Santa María que tiene mucho prestigio en todos estos temas, incluso de la Coordinadora Juvenil de la Ladera Norte "General Dávila de Cantabria", que acoge a varias asociaciones juveniles que trabajan en este tema, afirman: que 6 de cada 10 familias dicen que necesitan ayuda a la hora de afrontar la educación de sus hijos. Y que el ritmo actual de vida, los largos horarios de trabajo y otros problemas impiden a estas familias estar mucho tiempo o todo el tiempo que quisieran con sus hijos.

Las familias residentes en zonas urbanas denuncian la influencia negativa que la calle ejerce sobre sus hijos adolescentes durante el horario que los padres no permanecen, por todas estas razones que ustedes ya conocen, en sus domicilios.

Por lo tanto, solicitamos el apoyo de Sus Señorías a estas enmiendas encaminadas a la prevención; potenciando los Centros sociales juveniles que ya funcionan en Santander y en Torrelavega y que el Proyecto de Presupuestos deja a estas partidas que ya existían como en años anteriores. Y la vida sube, la demanda sube, las necesidades de los jóvenes crecen. Y nos parece que estas fundaciones, estas asociaciones, necesitaban incrementar el número de educadores que tienen a su servicio.

Otra enmienda es: Construcción de viviendas sociales en alquiler y atención al transeúnte. Estas propuestas, como no podía ser de otra manera, van dirigidas también a apoyar a las familias, facilitándoles un alojamiento o una vivienda adecuada.

Señorías, yo creo que todos nosotros comprendemos perfectamente que sin un alojamiento digno, sin una vivienda adecuada es imposible que las personas y familias puedan desarrollar su proyecto de vida, participar de todos los derechos que la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía de Cantabria concede a la ciudadanía.

El alojamiento y la vivienda son estructuras básicas y previas a cualquier otro estado de bienestar, como puede ser el acceso a la educación, la salud, el trabajo. Porque a partir de la vivienda es donde cada uno desarrolla su proyecto y procura integrarse con normalidad en la sociedad.

Si tenemos en cuenta que la oferta privada de vivienda en alquiler es escasa; creo que no llega al 3 por ciento, del parque de viviendas que están cerradas. Que la oferta pública en Cantabria es nula; no hay viviendas en alquiler de titularidad pública. Con este panorama, yo no sé cómo el Gobierno puede pensar que la iniciativa privada va a facilitar un alquiler a una persona o a una familia en situación de exclusión.

Ésta es la razón de nuestra enmienda. Queremos que el Gobierno, a través de los Ayuntamientos, construya un parque de viviendas públicas para facilitar el alquiler a los colectivos sociales en serias dificultades de exclusión.

Es muy difícil que la iniciativa privada dé solución a estos temas tan difíciles y tan complicados.

Recordamos la necesidad de abordar sin demora el nuevo edificio de Albergue de Transeúntes para hombres y mujeres en el Ayuntamiento de Santander. Ya sé que la partida es solamente indicativa y significativa para recordar que el Albergue de Transeúntes de Santander sigue sin hacerse. Y lo que queremos es que el Gobierno Regional no olvide ese compromiso del Ayuntamiento de Santander, de construir y de dar albergue a hombres y mujeres, que las mujeres no tenemos.

La enmienda 177, es la adecuación de la primera y la segunda planta para el Centro Infantojuvenil de Laredo. Le dotamos con 66.122 euros.

Señorías, nos parece que es un derroche de recursos que dos plantas del edificio mencionado estén cerradas desde hace dos años. Si ustedes han tenido la oportunidad de conocer ese Centro, verán que está en muy buenas condiciones, incluso hay partes del edificio que tiene hechas unidades familiares; o sea, cuatro habitaciones, su comedor, su cocina, su sala de estar. Y otras son habitaciones corridas. En muy buenas condiciones, porque hace poco la Universidad de Cantabria y el Ayuntamiento de Laredo las rehabilitaron para la Universidad de Cantabria, pero hace dos años que no se utilizan.

Teniendo en cuenta la necesidad y la demanda de alojamientos y de plazas residenciales; el Gobierno así lo demuestra, porque pone partidas presupuestarias para alquiler de viviendas, para Residencias, para pisos tutelados; o sea, el Gobierno es consciente de que hace falta alojamientos y viviendas.

Nosotros apoyamos esa iniciativa del Gobierno, de poner partidas presupuestarias para concertar plazas y para pisos. Pero luego también le exigimos rigor —esa palabra que tanto le gusta al Consejero de Sanidad— rigor y eficiencia en la gestión de los recursos públicos. Y desde luego, inmediatamente, solicitamos que esas dos plantas del Centro de Laredo se habiliten para residencia o alojamiento de diferentes colectivos sociales que el Gobierno estime oportunos.

En esta Sección, hay unos votos particulares a unas enmiendas que han presentado el Partido Popular y el Partido Regionalista. Y voy a argumentar las razones de los votos que de momento mantenemos a la espera de las explicaciones de Sus Señorías.

A juicio de los Socialistas-Progresistas, el Proyecto de Presupuestos de Servicios Sociales, confirma la dejación de prestación de estos servicios desde la responsabilidad pública y que el Gobierno ha optado por un modelo mayoritariamente externalizado.

Se observa claramente la distribución del gasto de los Capítulos 2 y Capítulo 4. El Capítulo 2, de 6.000 millones de euros; dos mil y pico, lo hacen empresas privadas. El Capítulo 4, prácticamente todos son transferencias de capital a ONG, a

fundaciones, etc.

Está claro que éste no es el modelo nuestro. Los Socialistas-Progresistas defendemos un modelo de servicios sociales de responsabilidad pública, con participación de las tres Administraciones, que debe complementarse con la importante participación de las ONG. Es decir, damos mucha importancia a todo el trabajo que viene desarrollando la sociedad civil. Y también a los servicios privados. Es decir, nada sobra en cuanto a la atención a las demandas de servicios sociales de los ciudadanos; porque son muchas, a pesar de que estemos en una sociedad del bienestar. Hay un grupo mayoritario, grande, de personas que sufren y que tienen problemas.

El primer grupo, ustedes evidencian que el Gobierno no ha encontrado todavía la forma de cuantificar y plasmar en convenios y conciertos equitativos los programas y servicios y tareas de investigación que realizan las ONG. Porque el Gobierno destina muchas partidas nominativas. Y ustedes, con sus enmiendas, todavía aportan alguna más, como es la 165, la 166, la 167, la 168, etc.

Son asignaciones nominativas a ONG, que refuerzan el uso y el abuso que el Gobierno hace de estas partidas, en detrimento de convenios y conciertos. Cuando aquí, en la primera comparecencia del Sr. Consejero, para presentar su programa de cuatro años, nos dijo que iba a caminar a la organización a través de conciertos y convenios con todas estas ONG y con toda la sociedad civil.

Nosotros queremos que estos conciertos, y las asociaciones así me lo han hecho saber, quieren conciertos y convenios justos, transparentes, evaluables y plurianuales. Que les proporcione seguridad y que les dé libertad para ejercer el derecho constitucional a criticar y a demandar a los poderes públicos, atención para los colectivos a los que representa.

Otro segundo grupo de sus enmiendas y votos particulares del Grupo PSOE-Progresistas, son las enmiendas que se refieren a la inclusión social; las enmiendas 160-29, 171-37: formación de las personas que tienen un salario de ingresos mínimos, el ingreso mínimo de inserción social; la 177, prestaciones individualizadas. Pone de manifiesto que bien o ustedes no se han estudiado a fondo este Proyecto de Presupuestos y por eso con sus enmiendas deshacen los Presupuestos del Gobierno en este tema de inclusión social; o bien el Gobierno vende humo cuando asegura que hace un esfuerzo presupuestario para desarrollar el programa de inclusión social.

Porque, miren ustedes; ustedes nutren estas partidas restando el dinero a una partida novedosa que hay en el apartado de inclusión social, que se llama: Ayuda básica. Que está dentro precisamente de esa inserción. Es decir, lo que hacen es mover el dinero de un lugar para otro.

Miren, Señorías del PP y PRC. Éste año, el Gobierno —no sé si se han dado cuenta— ha bajado en 665.000 euros, la partida de ingreso mínimo de inserción social con respecto al año pasado. Y

ustedes van y la suben en 660.000 euros. Es decir, le llevan la contraria al Gobierno. Yo creo que no les han explicado que el Decreto IMI; el Decreto que tiene el Gobierno de ingreso mínimo de inserción social, porque aquilata mucho las cosas, porque requiere muchos requisitos; deja fuera de la prestación de este salario a un 50 por ciento de los demandantes. Y así me lo ha contestado el Gobierno. en pregunta escrita.

Quizá por eso, los técnicos de acción social hayan recomendado introducir una partida que la han llamado: ayuda básica. Para socorrer o prestar ese ingreso mínimo a unos colectivos que el Decreto que hay no acoge, por circunstancias varias; porque cae en situaciones de exclusión social difíciles, complicadas y ese Decreto no le da solución.

También puede suceder, y espero que ustedes nos lo expliquen, que sea la partida espectáculo del Gobierno; porque como ha presentado un Plan de inclusión social, pone una partida de espectáculo que me parece que es de un millón de euros -no recuerdo ahora, pero creo que sí- una partida muy llamativa, que ustedes la han casi desmantelado porque ustedes han cogido esa partida y se han creído que era el saco de Papá Noel. Y con ésa han ido rellenando otra serie de partidas.

Y yo, de verdad, voy a ser muy sincera con ustedes, cuando vi esa partida de ayuda básica, habiendo hecho un seguimiento estos tres años de la acción del Gobierno en prestaciones de inclusión social a las familias que lo necesitan, me pareció que podía ser buena esa partida presupuestaria para dar respuesta a muchas personas y a muchas familias que el el Decreto IMI las excluye, pero que necesitan urgentemente un salario; pero urgentemente, de hoy para mañana. Y no llevar todo el papeleo que lleva todo el Decreto de IMI. Y ustedes van y la desmantelan.

Y fíjese, cogen dinero de aquí -por eso hablo de Papa Noel- y de esta partida cogen dinero y hacen una partida para la COE y sus entidades gestoras y otra para el Colegio de Abogados. Que yo no estoy ni a favor ni en contra de eso. Lo que digo es que casualmente ninguna de estas dos entidades parece que estén en situación de exclusión social.

Por lo tanto, me parece que no han estudiado bien el Presupuesto, o que el Gobierno no les ha explicado muy bien cuál es su proyecto de inclusión social, a no ser que el Plan de inclusión social sea solo paja y humo como nos leyó aquí el Consejero.

El tercer grupo es: atención a los inmigrantes. Las enmiendas 162: Cruz Roja, inmigrantes, personas mayores. La 163: Fundación Aldebarán. La 164: Asociación Casiopea(...)de mujeres. Éstas enmiendas también se nutren de la partida destinada a Cruz Roja, para la atención a los menores extranjeros no acompañados.

Este traspaso de dinero de unas entidades a otras, da la impresión de querer contentar a muchos en lugar de garantizar la función social de la atención a las personas inmigrantes; que son muchos colectivos, muy diferentes, muy problemáticos y que requieren además de bastante dinero, una buena

planificación y una buena organización.

A mí, me parece que estas enmiendas que ustedes han presentado -y espero sus explicaciones- evidencian también la falta de criterios serios, por parte del Gobierno. Porque recordarán que en el año 2001, el Gobierno de Cantabria empezó a acordarse de la situación de los inmigrantes y apostó por la Cruz Roja, como entidad que iba a prestar los servicios a los inmigrantes, incluso se arregló el Centro de Cruz Roja de Torrelavega.

Y ahora, de golpe y porrazo, aparecen otras dos asociaciones: Casiopea y Aldebarán, que a nuestro juicio y después de haber hecho una pequeña investigación, no tienen las instalaciones adecuadas y tampoco tienen experiencia en el tema de atención a las personas inmigrantes.

Señoras y Señores Diputados, nos encontramos en el tema de los inmigrantes, en un tema muy importante, muy de actualidad, muy candente y al que hay que dar respuestas solidarias y de consenso.

Se trata de conseguir aprender a vivir entre personas de diferentes culturas, de diferentes razas, respetando los derechos humanos.

Es un tema muy delicado y esto de optar por una entidad; luego aparecen otras, no se sabe el criterio; pues la verdad no nos parece.

El cuarto grupo son: estancias concertadas. La enmienda 161, de Sus Señorías, denota que sí es verdad que ustedes saben que hay una lista de espera de personas que necesitan una Residencia, porque ustedes aquí hacen una enmienda que llaman: estancias concertadas. Y también lo quitan de la ayuda básica; de ese saco de Papa Noel, que era para la integración social de personas en situaciones de exclusión. Yo creo que si verdaderamente todos estamos de acuerdo...

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera): Señora Diputada, debe terminar ya.

LA SRA. SALDAÑA Valtierra: Ya termino, Sr. Presidente. Gracias.

...Que verdaderamente se necesitan en Cantabria plazas residenciales, yo creo que Sus Señorías podían haber recurrido al remanente de créditos de años anteriores no utilizados. Y que se olviden un poco del objetivo Cero, tan traído y llevado por su Presidente, Aznar.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera): Gracias, Sra. Diputada.

Tiene ahora la palabra D<sup>a</sup>. Rosa Inés García, para el resto de los servicios de esta Sección 10.

LA SRA. GARCÍA ORTIZ: Gracias, Sr. Presidente.

Antes de proceder a retirar, o no, los votos

particulares; una explicación del Grupo Popular, porque quizá no estoy yo inspirada, no hoy ni ayer ni antes de ayer.

Respecto a los dos votos particulares a la enmienda 26 y la enmienda 27, los vamos a retirar. Nos parece correcto. Es más, nos parece también correcto que se baje a Padre Menni, para subir a Amica la consignación. Es más importante y más necesaria.

Esos dos los vamos a retirar, son del área de Sanidad; lo otro son del otro...

Pero tenemos un problema con la Fundación Marqués de Valdecilla. La enmienda 42, nos parece correcta. Hay que tener prefijada la posibilidad de pagar a eventuales.

La enmienda 43, nos parece correcta, aunque es una pequeña broma: subir un millón y medio de pesetas en investigación. Es un poco para poder hablar de investigación, me parece a mí. Que se quite de la remuneración de Altos Cargos, nos parece correcto.

Ahora explíquenme las otras dos altas de la enmienda 44 y la enmienda 45. Porque el alta de la enmienda 44, se traslada 230.000 euros a trabajos realizados por otras empresas y profesionales, no sé de dónde se da la baja.

Y otro alta de transferencias corrientes, también programas de desarrollo al plan de salud mental, por la misma cantidad. ¿Es una alta y otra baja; o son las dos altas? Porque serían 460.000 euros. Eso que me lo expliquen, para ver si retiro o no el voto particular.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera): Vamos a ver. Aunque no es -digamos- muy normal; pero yo creo, por eficacia, vamos a contestar.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Sí que no es muy habitual, pero yo creo que después además de anunciar, como ha hecho la Portavoz Socialista-Progresistas; lo cual agradezco; la retirada del voto particular a nuestra enmienda número 26. Las dos que quedan de la Fundación "Marqués de Valdecilla", lo son presentadas por razones puramente técnicas y por cuestión de esta enmienda.

Como usted sabe, nosotros transferimos 230.000 euros para Programa de Salud Mental, a la Fundación "Marqués de Valdecilla", de precisamente la Dirección General de ordenación y atención sanitaria. Entonces, hay dos enmiendas: una de 230.000, que es como ingreso en la Fundación "Marqués de Valdecilla", que por eso no responde a ninguna baja. Y luego hay otra de 230.000 también, en la partida de gasto, que es para el programa de salud mental. -No sé si me he explicado-

Al transferir de la Consejería. a la Fundación "Marqués de Valdecilla", eso se tiene que traducir en el presupuesto de la Fundación "Marqués de

Valdecilla" en dos enmiendas: Una como ingreso y otra como gasto, que son consecuencia las dos de la enmienda 26. Efectivamente, por razones puramente técnicas.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera): Muchas gracias.

¿Aclarado, Sra. Portavoz?

LA SRA. GARCÍA ORTIZ:...Las enmiendas en Sanidad, las conocen ya ustedes.

Pretendemos que 250 millones de pesetas - 1.500.000 euros- se establezcan en estos Presupuestos para intentar elaborar un plan de reducción de listas de espera que vaya coordinado con los contratos-programa de la red hospitalaria pública. Porque somos conscientes -y no creo que necesite mucha explicación- que los planes de reducción de listas de espera, propuestos en los programas contrato de la red hospitalaria pública, no están funcionando. En un año, se han bajado 36 enfermos de la lista de espera quirúrgica. Eso, por lo tanto, no es razonable, no demuestra calidad asistencial. Y necesitamos -creemos- urgentemente, como otras Comunidades Autónomas lo han hecho, que el plan de reducción de listas de espera se ponga en marcha con esos 250 millones que son necesarios para la movilidad de profesionales, etc.

Desde luego, en este Plan tendría que incluirse -el Grupo PSOE-Progresistas así lo propone- que se indemnice a todos los enfermos que esperan más de 180 días para ser intervenidos.

La segunda enmienda es repetida ya de años anteriores. Seguimos apostando porque el Plan de Prevención de cáncer de mama se aumente en la franja de edad. Cada vez más entre el 25 por ciento de muertes por cáncer de mama está ya entre mujeres de 25 y 70 años. Es imposible mantener sin una decisión política sería que la franja de edad no se aumente. Está científicamente demostrado, y ahora mismo técnicamente recomendado, que se amplíe esa franja de edad.

La enmienda de 50.000 euros, del programa de salud bucodental, intentamos que en Cantabria pueda haber un convenio con la Facultad de Medicina o con algunas instituciones públicas que ayuden y permitan los estudios de deficiencia, que se pueda ampliar la gratuidad del Plan de salud mental a todos los deficientes; no solamente a los deficientes infantiles. Creo que hay experiencias muy importantes en Comunidades Autónomas limítrofes que recomendarían una reflexión en ese sentido.

Y, asimismo, la dotación de unidades de salud mental cada 50.000 habitantes, creo que tiene que iniciarse en la atención primaria. Más del 20 por ciento de las personas que se asisten en atención primaria, producen depresiones y otro tipo de deficiencias psicológicas y psicofísicas. Y creemos que lo que es la recomendación de una unidad de salud mental cada 50.000 habitantes, está justificado, por lo que ya les dije en la comparecencia del área de atención primaria en Torrelavega.

La Sección 11, como ven ustedes, cambiamos de acuerdo de nuestra filosofía política, la Unidad de Atención al Paciente -como llama el Gobierno- en la misma cantidad, a la nominación presupuestaria: Defensor del usuario. Porque nuestra intención es seguir abundando en los próximos meses, mediante proposiciones de ley, si es el caso, o no de Ley, a que el Defensor del Usuario se instale en Cantabria, se instaure en Cantabria y se modifique la Ley de Ordenación Sanitaria, últimamente aprobada con esa contradicción de lo que propone el Grupo PSOE-Progresista y lo que se ha aprobado.

Y luego hay la consignación de la última creación presupuestaria en este apartado, del 412 d) del Programa. Queremos hacer fijo y darle nombre en el Presupuesto a lo que el propio Consejero de Sanidad, en la comparecencia, aceptó. Si es cierto que esos 3 millones de euros son de imprevistos para los Centros de Salud de Castro Urdiales y Bezana, creemos que no pasa nada por ponerlo así en el Presupuesto; porque después los gastos que se presupuestan para imprevistos, lo mismo pueden ser para estos Centros de Salud que para hacer estudios con otras empresas.

Por lo tanto, si es cierto lo que dijo el Consejero, queremos que en el Presupuesto consten los Centros de Salud de Castro Urdiales y Bezana, en la misma cantidad que tiene presupuestado el Gobierno en imprevistos.

Estas son las seis enmiendas que me corresponden en mi área. Y perdonen que no me extienda más, pero hoy verán que tengo francamente dificultades.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera): Perdón, Sra. Portavoz. Hay cuatro votos particulares a la Fundación Valdecilla... ¡Ah!, están retiradas. No lo había entendido.

Gracias.

Para posiciones, tiene la palabra el Grupo Regionalista, por un tiempo de siete minutos para cada Sección, por supuesto.

Tiene la palabra el Sr. Pérez Tezanos.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Muchas gracias, Sr. Presidente. No emplearé tanto tiempo, seguramente.

Comenzar contestando a la primera Portavoz del Grupo PSOE-Progresistas. Efectivamente, estamos aquí para defender, dentro de nuestras posibilidades, lo mejor para nuestros ciudadanos y ciudadanas.

Yo ahora voy a anunciar que la totalidad de sus enmiendas va a ser rechazada. Se lo voy a anunciar al inicio. Seguramente que no suponga ninguna sorpresa, por la cara que pone.

Le voy a explicar por qué. Porque consideramos que las partidas presentadas por el Gobierno están debidamente presupuestadas.

Nosotros pensamos que están hechas dentro de un raciocinio, dentro de unas necesidades que son conocidas. Y que además van a suponer, en la inmensa mayoría de los casos, una mejora importante, un avance importante dentro de los servicios que se demandan y que usted, evidentemente, pretende como todos mejorar.

¿Pero cómo vamos a negar que se viene actuando, cómo vamos a negar que existen numerosos programas dirigidos a paliar todas esas necesidades y carencias que parte de la población puede tener?.

Naturalmente, ésa es precisamente la acción de Gobierno. El ir tratando de paliar todas esas necesidades y todas esas carencias.

Hay numerosas enmiendas que detraen dinero de partidas que nosotros consideramos absolutamente necesarias. Y que además de aceptarse esas enmiendas, se verían gravemente dañados otro tipo de actuaciones, otro tipo de programas, que como le digo e insisto consideramos prioritarios y que además van dirigidos a la consecución de los fines para los cuales se presentan numerosas de estas enmiendas.

Hay una, en concreto, la número 94, que plantea la asunción de competencias, que no son además propias de esa Dirección General; porque además desde otra Consejería ya se están planteando actuaciones dirigidas a ese tipo. Y suponemos, creemos y estamos convencidos que van a contribuir a minorizar el problema que ustedes plantean en esa enmienda.

Por lo tanto -ya le digo- estamos en el convencimiento de que no se quedan asuntos descolgados, que no se quedan asuntos al paio. Todos los problemas que se conocen están contemplados en estos Presupuestos y están contemplados además en su justa medida. Sin agigantarlos, describir situaciones un tanto deprimente o dantescas. Pues no. Se conoce la realidad de la problemática y se va atajando dentro - insisto- de las posibilidades.

Las modificaciones que planteamos desde nuestro Grupo, al Presupuesto, creo haberla entendido que corrigen -dice usted- algunas carencias. Pues bueno, incluso podríamos decir que correcto; pero para eso estamos, para desde aquí contemplar, complementar la acción del Gobierno y plantear actuaciones que tras un nuevo estudio, tras nuevas consideraciones, se considera necesaria su introducción en los Presupuestos. Y de ahí viene su presentación. Por lo que estimo que al final acabará aprobándose, o retirando ese voto particular que ha mantenido.

Además, si actuamos complementando acciones del Gobierno, mal. Y si decimos a todo bien y que todo el Presupuesto es correcto, pues también mal. Entonces, ése no es un patrimonio exclusivo del Grupo PSOE-Progresistas, el plantear nuevas actuaciones, presentar nuevos planteamientos que redistribuyan las partidas presentadas en origen en el

documento presupuestario.

La segunda Portavoz del Grupo PSOE-Progresistas, me ha dado la impresión –a lo mejor estoy equivocado, ¡Ojalá!– que ha obviado al Grupo Regionalista, se ha dirigido exclusivamente al Grupo Popular. Y como no sé si lo ha hecho porque no puede vernos o por no importarnos; por lo tanto, en cualquiera de los casos me abstengo de hacer comentarios al respecto de su actuación.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera):  
Muchas gracias, Sr. Portavoz.

Tiene la palabra, nuevamente, el Grupo PSOE-Progresistas.

En primer lugar, Dña. Avelina Saldaña.

LA SRA. SALDAÑA VALTIERRA: Gracias, Sr. Presidente.

Señores del PRC, yo lamento profundamente que ustedes hagan un análisis de la realidad demasiado triunfalista.

La verdad es que en servicios sociales, en atención a las familias que tienen personas dependientes, en todo el tema de las personas discapacitadas, en proporcionar una plaza residencial para todas aquellas personas que la demandan y la necesitan, de cualquier tipo de colectivo, no sólo discapacitados, personas de Alzheimer, sino otro tipo de colectivos, como pueden ser los enfermos mentales, los expresidarios, montones de colectivos que en momentos determinados, o permanente o temporalmente, necesitan una plaza residencial. Y que la demanda ahí está y existe. Y que, por lo tanto, nos parecía que se podía hacer un esfuerzo presupuestario para dar respuesta a estas situaciones que aunque a ustedes les parezcan que no, las personas o las familias que lo padecen, para ellos es muy dramático.

Es cierto que la ayuda a domicilio es esencial y fundamental. Y que además es un programa que inmediatamente que se pone el dinero ya surte efecto, ya se corrigen y se ayuda mucho a estas familias que, en un momento determinado, no existe una plaza residencial para ingresar a su persona mayor, o porque solidariamente quieren cuidar a su persona, a su familia dentro del entorno familiar. Nos parecía que ese presupuesto que pone el Gobierno es escaso, no va a permitir ampliar el servicio ni en calidad ni en cantidad. Y desde luego va a ser muy dramático para toda la ayuda a domicilio especializada que el año pasado introdujo el Gobierno de Cantabria y que ha tenido muy poco eco, porque no tiene presupuesto suficiente.

Los Ayuntamientos, como ustedes saben y gobiernan en algunos de ellos, están cargando con mucho peso de la ayuda a domicilio, más de lo que les corresponde. Las trabajadoras que desarrollan este servicio también tienen derecho a un salario justo, a unos salarios justos, a unos desplazamientos, que se carga muchas veces en los

Ayuntamientos y a veces va también en detrimento de la calidad del servicio que se presta.

Nos parece que se podía haber hecho un esfuerzo para proporcionar un alojamiento adecuado a todas las personas inmigrantes excluidas o una vivienda digna para los colectivos que están en situación de exclusión.

Ustedes dicen que nosotros detraemos el dinero de partidas que a ustedes les parecen esenciales. Pues mire, yo le voy a decir que las partidas las hemos detraído de: Estudios Técnicos, que el Gobierno encomienda a empresas externas. Cuando nosotros pensamos que dentro del Gobierno de Cantabria, dentro de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales hay buenos funcionarios, buen personal laboral con buena especialización que pueden realizar perfectamente todos esos informes técnicos.

Y lo hemos detraído de: Otros. Lo hemos detraído de: Publicidad, que nos parece que es peligroso poner muchas partidas publicitarias en un año que es electoral; porque a lo mejor resulta que en vez de redundar en el beneficio de las personas de servicios sociales, redundan en otros temas que a lo mejor no son esos precisamente.

También lo hemos detraído de: Cursos de Formación. No porque creamos que no son necesarios hacer formación, tanto para los funcionarios como para el personal laboral y también para el personal que trabaja en las ONG; sino precisamente los funcionarios y el personal laboral del Gobierno, tiene el Gobierno una Escuela, que es la Escuela de Función Pública, que está en Villaescusa, que puede desarrollar perfectamente toda esa tarea de formación que nosotros creemos fundamental.

O sea, que no lo hemos quitado de la Formación; sino que creemos que puede ser la Escuela de la Función Pública, que está en Villaescusa, la que tiene que asumir la formación de todo este personal.

Lo que intentamos es recopilar parte de partidas del Presupuesto, para que sean más eficientes y más eficaces y redunde en lo que son los servicios sociales: la atención a las personas que tienen alguna situación de dependencia, de exclusión social y de enfermedad.

Así que les anuncio que aunque no ha hecho una defensa exhaustiva de las enmiendas que ustedes han presentado, yo les anuncio que voy a retirar los votos particulares de las enmiendas: 160-29, 166-24, 167-35, 168-40, 169-36... (risas)

-Repito- La 160-29, 166, 167, 168, 169, 171, 172 y 178, que se refieren a esas partidas nominativas que ustedes ponen a la Asociación de Sordos, AMICA, al Colegio de Abogados, a la CEOE, a la Plataforma Gitana. Y todo porque creemos que ustedes reconocen que el Gobierno no ha hecho una evaluación perfecta de los convenios y de los conciertos. Estas asociaciones y otras que se le han olvidado están pasando situaciones de precariedad. Y ustedes, a éstas, las compensan con estas partidas

nominativas; con las que no estamos muy de acuerdo porque creemos -y ya lo hemos explicado antes- que es mejor los convenios y conciertos que sean justos, evaluables, públicos y plurianuales, para dar seguridad.

Y también todas las partidas que se refieren a la formación de las personas que tienen un salario mínimo de inserción social, a las prestaciones individuales de prestación social. Porque allá ustedes del Gobierno cómo organizan ese presupuesto de inclusión social para desarrollar ese maravilloso plan teórico que el Gobierno nos presentó aquí y que nunca más se supo.

Y también retiramos esta enmienda que se refiere a la mancomunidad del Alto Asón, que he visto que este año en los Presupuestos ya, efectivamente, el Gobierno y los Ayuntamientos han hecho un esfuerzo para dar solidez y continuidad a las unidades básicas de asistencia social y que el Alto Asón habrá firmado últimamente también ese convenio.

Antes había una partida específica para Ayuntamientos en general. Y ustedes detraen de esta partida global, para poner nominativa al Alto Asón. Y nos parece bien. Entonces, éstas son las que hemos retirado.

Sin embargo, mantenemos el voto particular a la 161, que se refiere a: Estancias concertadas; la 162; la 163; la 164, que se refiere a la atención a los inmigrantes. Y también mantenemos la 156, que son las plazas residenciales del Plan Gerontológico, que ustedes lo detraen de otra partida que se llama: Estancias concertadas.

Como nos parece que no crean plazas, que lo que hacen es cambiar de sitio, de momento mantenemos esos votos particulares para debatirlo en el Pleno.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera): Señora Portavoz, una aclaración. Ahora, en la segunda vez, no ha nombrado la 165 ¿La retira también, la enmienda 165.

Ha hablado de la 163 y 164 -voto particular, 165- pero de la 165 no ha dicho nada...

LA SRA. SALDAÑA VALTIERRA. Sí. La retiro.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera): Pues nada, me he equivocado yo entonces.

O sea, que permanecen vivos la 156, la 161, la 162, la 163 y la 164. Correcto.

Muchas gracias.

Tiene la palabra Dña. Rosa Inés García.

LA SRA. GARCÍA ORTIZ: Gracias, Sr. Presidente.

Yo lamento muchísimo no dirigirme al PRC, ¡Qué le vamos a hacer! Ni son, ni van a ser alternativa

de Gobierno; obedecen bien las instrucciones del Partido Popular. Por lo tanto, comprenderá usted que yo quiera convencer al Partido Popular. Ustedes obedecen. Me parece bien.

Queremos incidir de nuevo en la enmienda para establecer un plan de erradicación de listas de espera; por lo siguiente, Señorías. Al ritmo del Gobierno, Sieso, Cantabria tardará 202 años en acabar con las listas de espera quirúrgicas actuales.

De 7.325 enfermos, esperando en lista de espera en el año 2001, hemos llegado en el año 2002, a: 7.289 enfermos esperando en lista de espera. Es decir, en un año hemos rebajado las listas de espera quirúrgicas en 36 personas. A ese ritmo, en Cantabria, el sistema sanitario público tendrá listas de espera durante 202 años. Eso, ni es esperanzador ni es serio políticamente.

Por lo tanto, creo que deben reconsiderar la posibilidad de que al margen de los programas-contrato concretos de cada Hospital, de la red hospitalaria pública, de los programas-contrato de la intervención ambulatoria, realizar un programa de erradicación de listas de espera que por lo menos plantee en Cantabria cuáles son los estándares mínimos de espera que el Gobierno apoya como razonables.

Habría que hacerlo. Se evaluaron hace ya 3 años, en el Servicio Interterritorial de Salud, lo que podía ser el coste de acabar con las listas de espera en las Comunidades Autónomas.

En Cantabria, en aquel momento, antes de asumir las transferencias, se evaluaba en 9.000 millones de pesetas. Hablamos ahora de 240 millones de pesetas para un Plan. Pero erradicar totalmente las listas de espera en aquel momento, se evaluaba en 9.000 millones de pesetas.

¿Merece la pena hacer un esfuerzo generoso, sobre todo con los enfermos que tienen que padecer esta espera? Yo creo que sí.

¿Por qué además incidimos en esto? Porque el Gobierno de Cantabria no ha sido sincero con las listas de espera desde que tiene competencias. Y es más, ha demostrado un desprecio absoluto a este Parlamento.

Miren, desde la fecha del 4 de julio del año 2002, tiene solicitado mi Grupo, al Gobierno, las listas de espera de toda la red sanitaria pública: Consultas externas, pruebas diagnósticas y listas de espera quirúrgicas. No se ha dado.

Se repitió esta solicitud en octubre de este año; no se ha dado. Sólo cuando el Defensor del Pueblo ha denunciado el fraude de ocultación que hay en listas de espera; el Gobierno de Cantabria, con un desprecio total al Parlamento, lo ha dado a conocer el 4 de diciembre, a la prensa. Lo ha dado a la prensa, pero no lo ha dado al Parlamento.

En este asunto, o hay acuerdo -Señorías- o será muy difícil poder hacer cualquier trabajo que permita tener credibilidad a este Gobierno en listas de

espera.

-Ya digo- 202 años tardaría Cantabria, al ritmo del Gobierno Sieso, en acabar con las listas de espera.

También quiero incidir en el Plan preventivo de cáncer de mama. Año tras año, les hacemos esta enmienda. Todos los informes aconsejan que el plan preventivo del cáncer de mama se amplíe en la franja de edad.

Cuando el 21 de agosto, hace casi 5 meses, el Director de este plan preventivo, José Díaz, hablaba de que hace falta una decisión política para ampliar la franja de edad; parecía esperanzador. No se habían presentado los Presupuestos de esta Comunidad Autónoma para este ejercicio y todos esperábamos que si lo decía el Director del Plan preventivo del cáncer de mama, el Gobierno habría decidido ya tomar esa decisión política. No la ha tomado. Tomémosla ahora, se puede tomar. Es una cantidad que no desvirtúa el Presupuesto del Gobierno, pero que permite poder empezar a hablar de más esperanza para todas estas mujeres.

Dense cuenta que si el plan preventivo a mujeres sin antecedentes familiares, se aconseja ya entre los 40 años y hasta la edad que se da; las mujeres con antecedentes familiares de cáncer de mama, se está recomendando que se empiece el plan preventivo a los 30 años. O sea, vamos 15 años detrás en prevención, en las edades que necesitan en esta franja tener esa posibilidad preventiva. Porque además, como hemos dicho, Señorías, siempre es más barato para el sistema prevenir que curar.

Y por lo tanto, yo quería solamente recalcar estas dos enmiendas, porque las otras ya las doy por defendidas.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera):  
Gracias, Sra. Portavoz.

Tiene la palabra la Portavoz del Grupo Popular. Sra. Sáenz de Buruaga.

LA SRA. SAENZ DE BURUAGA GÓMEZ:  
Gracias, Sr. Presidente.

Yo voy a seguir un poco el orden mantenido por las Portavoces. Y comenzaré con las enmiendas que ha presentado el Grupo PSOE-Progresistas a la Dirección General de atención socio sanitaria.

Presentan ustedes, yo creo que son cuatro enmiendas, al Programa 4.13. c), de atención socio sanitaria. La enmienda 89, como usted ha dicho, para incrementar la dotación para conciertos de asistencia a domicilio. Y al respecto, lo único que tengo que señalarla es que la dotación presupuestaria asciende por este concepto a: 2.654.807 euros.

Yo creo que es una suma nada desdeñable, que va a permitir como usted decía- potenciar en cantidad y calidad este servicio. Yo creo que lo ha explicado bien el Consejero, cuando compareció ante

esta Comisión para explicar el proyecto presupuestario.

Responde a dos finalidades muy claras, durante el año 2003: aumentar en 100.000 horas, la atención domiciliar a personas dependientes. Y promover entre los Ayuntamientos que aún no tenga este servicio su puesta en marcha, a través de la contratación con el Gobierno de Cantabria.

Yo no quisiera olvidar que pese a que ustedes, año tras año y sistemáticamente enmiendan esta partida, también el Gobierno es igual de tozudo y año tras año y sistemáticamente sigue aumentando esta partida.

El incremento en relación con el año 2002, es de: 431.000 euros. Razón -como digo- que nos va a permitir potenciar, en cantidad y calidad este servicio. Y que por lo tanto va a permitir que rechacemos su enmienda.

En cuanto a la enmienda 90 Socialista-Progresista, proponen ustedes también un incremento en la dotación para ayudas de carácter socio sanitario a personas dependientes. Una dotación que asciende en el Presupuesto a: 210.510 euros.

Yo quisiera señalar que al igual que en el caso anterior, el crédito asignado en esta partida es adecuado a las necesidades y sobre todo también es acorde con el crecimiento de otros servicios y recursos de atención a las personas dependientes. Eso quiere decir que hay otros servicios, van creciendo los recursos. Y por lo tanto, todo esto se traduce en una mejor atención.

Y por poner un ejemplo, simplemente decirle que antes, dentro de esta partida, estaban -digamos- las ayudas de transporte para discapacitados físicos y psíquicos. Ahora queda fuera, porque la inclusión del transporte ya es algo obligado en los nuevos convenios para atención diurna a discapacitados. Con lo cual, nos va quedando -como digo- mayor cantidad de recursos, más disponibilidad presupuestaria.

Sus enmiendas 91 y 92, pretenden incrementar a través de la primera, la dotación destinada a: inversión de reposición. Y la segunda, la 92, introducir un nuevo concepto como: transferencia a la Fundación Marqués de Valdecilla, para el Colegio de Educación Especial de Parayas.

En relación a la primera, decirle que el crédito presupuestario es conforme y está asignado de acuerdo con los objetivos reales y realizables en el tiempo a lo largo de 2003, con el fin de adaptar los Centros propios a la realidad actual de las personas dependientes. Con lo cual, es suficiente para todas las obras de mejora y adaptación que se tengan que hacer y que están programadas a lo largo de 2003.

Y en relación a la transferencia a la Fundación "Marqués de Valdecilla", para el Centro o la Residencia o el Colegio de Educación Especial de Parayas, decirle que evidentemente se encuentra suficientemente dotado dentro de aquellas áreas que tienen competencia para ello.

Yo creo que ustedes presentan una enmienda de 52.000 euros, más que nada fruto del desconocimiento. Probablemente, porque desconozcan que el Presupuesto de Acción Social, que es el que tiene competencia en la protección social del menor, tiene una partida –ni más ni menos- de: 1.478.000 euros, destinados a la Fundación “Marqués de Valdecilla” para estas cuestiones de menores.

Y luego también creo que desconocen que en el presupuesto de Educación, hay una dotación de 400.000 euros para el Colegio de Parayas, que es el ámbito competente en materia educativa para esos niños con necesidades especiales. Por lo tanto, está suficientemente cubierto.

La última razón genérica para rechazar todas las enmiendas que usted ha presentado a esta Dirección General, son las bajas que usted hace, que sirven para financiar sus altas. Bajas en atención socio sanitaria y en acción social que a nuestro juicio descapitalizan programas prioritarios.

Ustedes vacían en programas como: drogas, infancia, adolescencia y familia, o justicia juvenil, los créditos destinados a suministros; los trabajos realizados por empresas; los estudios y trabajos técnicos; la publicidad; las reuniones y cursos.

Y discrepo, Señorías, que todo esto, cuando hablamos de drogas, cuando hablamos de infancia, familia y adolescencia, cuando hablamos de justicia juvenil, pueda traducirse -como usted ha querido insinuar- en que vaya a hacer un uso publicitario del Gobierno y que por eso lo reducen en este año casi ya electoral.

Yo creo que realmente, esquilmando el Capítulo 2 del Presupuesto que es lo que ustedes hacen, impiden la financiación de los Centros y los Servicios de gestión externa. Y evidentemente causan perjuicio a la adecuada atención de las personas dependientes.

En cuanto al voto particular que usted mantenía a esta Dirección, que era la enmienda del Grupo Popular y Regionalista número 28. Decir que, evidentemente, como usted ha sugerido, no tiene ninguna trascendencia, ni supone estar hablando de más concertación, puesto que se mantiene la cantidad global. Lo único que hace es detraerse un millón y medio -digamos- del concepto global para estancias concertadas, para decir: detraemos un millón y medio para que lo sea para mayores dentro del Plan gerontológico. O sea, que se trata en todo caso de especificar con más detalle. Y en cualquier caso, la crítica que puedan hacer hacernos es de una mayor transparencia presupuestaria, pero nada más.

En cuanto a la Dirección General de Acción Social, decirle que presentan ustedes creo que seis enmiendas. Enmiendas, algunas que llaman la atención, sobre todo cuando las críticas que bajo mi punto de vista y con todo respeto se lo digo, denotan la incoherencia y la incongruencia de su Grupo Parlamentario.

Por un lado, usted siempre habla de la importancia del trabajo que tiene la sociedad civil, de las aportaciones de las ONG, de que nadie sobra. Y por el otro, critica la externalización; dicen que éste no es un modelo...; bueno, siempre en doble dirección - como yo digo- sus críticas. Pero lo más curioso es que luego encima sean ustedes los que presenten enmiendas para que se concedan o se incrementen partidas concretas a asociaciones concretas dentro de programas concretos. O sea, en ese caso estarían ustedes apoyando más externalización.

Es el caso de su enmienda número 93, que pretende incrementar en 10.166 euros la dotación prevista al Consejo de la Juventud, para el Programa Cantarranas, que asciende ya en el Presupuesto a 30.100 euros.

Yo quiero decir simplemente que se trata de un programa especial, incluido dentro del plan de familias desfavorecidas. Y que estos planes especiales se llevan a cabo no solamente por el Consejo de la Juventud, sino también con la ayuda y las actuaciones de otras dos actuaciones.

Ustedes, únicamente proponen que sea incrementada la del Consejo de la Juventud. Y a nosotros, nos parece que no hay razón objetiva que justifique tal incremento a favor de uno solo.

Tampoco vamos a estar de acuerdo con la baja que proponen, que afecta a la transferencia a SODERCAN y de la que después hablaremos.

Lo mismo la tengo que decir de las enmiendas que hacen referencia al 313 c), que es una enmienda en relación con la atención a la infancia, adolescencia y familia. La 96 y la 97, que proponen lo que hablábamos: incrementar en 10.166 euros más, los 33.000 previstos para la Fundación AMIGO, igual que la asignación a la Fundación José Luis Díaz.

Nosotros, en este sentido, tampoco estamos de acuerdo. Se trata de programas de intervención de menores, en los que intervienen hasta 6 centros o asociaciones diferentes. Y las cuantías que se dan a cada uno de ellos responden a razones objetivas, que es fundamentalmente el número de menores a las que han de atender. O sea, que incluir asociaciones por incluir, o incrementar la dotación que se le da a una de ellas por incrementar, aunque usted haya insinuado lo contrario no es nuestro estilo.

Simplemente, las enmiendas que quedan ya son la 94 y la 95, para crear nuevos conceptos presupuestarios. Habla usted de un programa para la construcción de viviendas sociales para alquiler, con un alta de 351.900 euros. Y ha hablado también del Programa de atención al transeúnte, al Ayuntamiento de Santander.

En relación a este último, decirle que el Gobierno no se ha olvidado ni se va a olvidar. Y el caso es simplemente que se ha solicitado prórroga, por parte del Ayuntamiento, para ejecutar la partida del ejercicio anterior.

Y en relación a lo que hablamos de la construcción de viviendas sociales para alquiler.

Decirla que, evidentemente, y con toda la humildad que tiene esta Dirección General de Acción Social, no es la competente para la promoción de viviendas sociales, ni alquiler ni para no alquiler. Evidentemente, la enmienda la tendrán que presentar, o la habrán presentado probablemente, ante la Dirección General competente de este Gobierno.

Decirla que eso sí, para lo que competente este Gobierno es para establecer ayudas de inserción social. Decirla que el esfuerzo que se ha hecho, se llamen como se llame: INMI, Ayuda básica, el saco de Papá Noel o lo que sea, es de; 4 millones de euros para ayudas de inserción social; se llamen como se llamen.

Y que concretamente hay unas ayudas para alquiler de viviendas, por importes de 500.000 euros. Yo creo que como decía el Consejero, en su comparecencia, ninguna Comunidad Autónoma hasta ahora lo ha puesto en marcha, ni lo ha hecho mejor. Y nos va a permitir durante este año 2003 atender las necesidades de al menos 75 familias. Con lo cual, en principio hay indicios para ver que se está empezando a trabajar y sentirse satisfecho.

Y luego finalizar con la enmienda 98, que usted pretendía un alta de 66.120, para obras en la planta primera y segunda del Centro de Atención a la infancia, adolescencia y familia de Laredo. Y decir que tampoco la vamos a aceptar, porque existe una dotación presupuestaria suficiente; tanto para inversión, ya sea nueva por importe de 30.000 euros, como en inversión de reposición con una dotación que asciende a 90.000 euros.

Únicamente, hacer referencia a los votos particulares, con los que yo me he quedado. Por si tiene alguna duda o si logro convencerla para que lo retiren.

En cuanto a las estancias concertadas. Nosotros teníamos una partida, inicialmente dotada con 40.000 euros y se propone ahora un alta de 124.500 euros. Precisamente, porque se ha considerado conveniente incrementar esta partida, para sufragar los gastos para personas excluidas con alto riesgo de exclusión; especialmente para incorporar estancias de inmigrantes en Santander. Y el incremento tiene como objetivo tanto incorporar la financiación de los gastos de estancia como el programa socio educativo y de integración de personas inmigrantes en Santander, que es a nuestro juicio un colectivo en grave riesgo de exclusión.

Y luego, las restantes enmiendas hacen referencia al Programa de integración social de inmigrantes. Aquí se produce un hecho que usted como dice investiga mucho, pero igual el problema es que no habla con quien tiene que hablar, o se lo cuentan mal. Pero es mucho más sencillo que todas las especulaciones que usted ha hecho. El problema es que -digamos- se reestructura internamente todo lo que son los programas de integración de inmigrantes. Y por una razón muy clara, que ha sido la propia Cruz Roja, la Asamblea Autonómica, la que atendiendo a la realidad de las necesidades sociales ha renunciado al Programa de primera acogida de menores extranjeros, no acompañados, en el ámbito urbano.

Precisamente, por entender que no es el ámbito más propicio y que puede plantear, o que está planteando problemas de adaptación culturales y de convivencia que no surte el efecto previsto.

Entonces, precisamente como en el ámbito urbano no resulta, Cruz Roja renuncia -por decirlo de alguna manera- a este programa y se refuerzan los otros programas de inmigrantes. Por eso aparece un piso para mujeres inmigrantes, Casyopea. O por eso a la Fundación Aldebarán se la incrementa en 45.600 euros la partida, porque gestiona un centro rural con programa educativo y de formación laboral que atiende muchísimo mejor las necesidades de esos jóvenes. En realidad, esas son el sentido de las tres enmiendas a las que usted mantiene el voto particular.

Y luego ya entrando brevemente, porque supongo que me quede poco tiempo, en la Consejería de Sanidad. Agradecer de antemano la retirada de los votos particulares a la Portavoz Socialista-Progresista. Y decir que presenta a lo que es el Programa de planificación y asistencia sanitaria y al Programa de salud mental y trastornos adictivos, cuatro enmiendas.

La primera de ellas, la 85, para incrementar en 110.000 euros la dotación destinada al Plan de prevención de cáncer de mama, que como muy bien ha dicho la Portavoz Socialista-Progresista viene siendo ya una enmienda tradicional del Grupo PSOE-Progresistas. Igual que tradicional suele ser el incremento que nosotros, Presupuesto tras Presupuesto, damos a esta partida.

En este caso, decir que asciende a 390.000 euros en la actualidad y que el año pasado, en el año 2000, era de 360.000 la partida.

La motivación. Decir que creemos que el Plan de prevención de cáncer de mama, alcanza un notable desarrollo y está consolidado en la Comunidad Autónoma. Y que se han calculado adecuadamente todos los medios que van a permitir todas las actuaciones previstas durante el año 2003.

Yo desconozco, y se lo digo sinceramente, si el Gobierno se ha planteado o ha tomado la decisión de aumentar, o no, la franja de edad. Lo que sí está claro es que se asegura desde el Gobierno que esta partida es suficiente y está suficientemente dotada para, si no la ha tomado, poderla tomar en el momento oportuno.

Igual que ocurre con el Programa de salud bucodental, que pese a que también es un Programa que lleva muchos años o bastantes años en el Presupuesto y consolidado, a ustedes les ha empezado a preocupar de repente, porque nunca han presentado una enmienda al respecto. Una enmienda presentada para incrementar en 50.000 euros.

También entendemos que está suficientemente dotado, incluso como ya explicó el Consejero en su comparecencia, para extender este programa a intervenciones en deficientes infantiles.

Pero señalarla, en cualquiera de los casos, que estos programas no se financian solamente con

esta partida específica que se recoge en el Capítulo 6; sino que también lo hacen con cargo a partidas de Personal del Capítulo 1, que también lo hacen con cargo a partidas de Gasto Corriente, como pueden ser los gastos de imprenta o de publicidad del Capítulo 2. Y que también lo hacen con cargo a otros conceptos de Capítulo 6, como es el caso de los vehículos del Plan de salud bucodental, que se renovarán y financiarán con cargo al Concepto 620, en este Presupuesto.

Decir que tampoco estamos de acuerdo con las bajas que usted plantea, que afectan fundamentalmente a la atención sociosanitaria. Y yo aquí no sé si hay un error, pero se llegan a plantear bajas hasta en algún concepto que no existe: una baja de 10.000 euros, en el Concepto 226.03; cosa que no es por otra parte la única que ocurre, pero más que nada para que quedara conciencia de ello.

Luego aparece la enmienda número 87, para el Plan de reducción de la lista de espera. Con una dotación inicial de un millón y medio de euros. Yo no sé si el Gobierno Sieso tardará 202 años. Yo estoy segura de que no va a ser así, en solucionar el problema de las listas de espera. Pero desde luego, las soluciones que ustedes proponen no tienen visos de ser ni mucho mejor ni más efectivas. Sobre todo, porque el Gobierno pretende solucionar este problema desde un punto de vista estructural, que es donde hay que hacerlo; sin perjuicio de que en ciertas ocasiones haya que adoptar medidas puntuales o coyunturales.

Ustedes, yo de verdad no sé si también se debe a un error, el primer disparate –y lo digo así- el primer disparate que me parece esta enmienda y este Plan tan rimbombantemente presentado, es que se pretende financiar la reducción de listas de espera del Servicio Cántabro de Salud con financiación de la Dirección General de Ordenación y Atención Sanitaria. Yo creo que las listas de espera, de donde hay que reducirlas es del Servicio Cántabro de Salud, Sección 11 del Presupuesto. Luego, mal lo podemos hacer planteando una enmienda a la Sección 10, ó a esta Dirección General.

Y por otro lado, usted es muy libre de decir en prensa que en su Plan usted contempla indemnizaciones para los usuarios que esperen más de 180 días, o que contempla incentivos de personal.

Yo, la puedo asegurar que usted presenta una enmienda, pone: millón y medio de euros, pero no tiene ningún reflejo ni en Capítulo 1 -que es donde tal vez debiera tenerlo si hablamos de incentivos de personal- ni en indemnizaciones a usuarios. O sea que de momento todo queda en pura –dicho con todo respeto- palabrería.

Decir que volvemos a lo mismo. Yo tampoco sé si esto se debe a un error, o no. Pero las bajas, no es que en este caso sean especialmente problemáticas; salvo una, que a mi parecer es de un programa que no existe: el Programa 4.13 b), que no existe. Probablemente, se esté refiriendo al 4.13 c), en cuyo caso estaríamos vaciando un concepto esencial, en la Sección 5, y todos los suministros –por decirlo

de alguna manera- o todos los trabajos realizados por las empresas, en atención socio sanitaria.

Y la enmienda número 88, por la que se propone destinar un crédito de 400.000 euros, para la dotación de unidades de salud mental, para cada 50.000 habitantes, en atención primaria.

Nosotros, aquí entendemos que procede rechazar la enmienda porque, fundamentalmente, se detrae de inversión de reposición en la Unidades de Salud Mental, fundamentalmente en el Hospital Parayas. O sea, que para crear una Unidad haya que detraer del mismo Programa y del Concepto de inversión en reposición, no nos parece lógico.

Igual que tampoco nos parece lógico, una vez que las Unidades de Salud Mental quedan todas, salvo una, integradas en el Servicio Cántabro de Salud, sea una enmienda que se pretende, en vez de al Servicio Cántabro de Salud, a la Dirección General de Atención y Ordenación y Ordenación Sanitaria.

Y por último, las dos enmiendas que usted presenta al Servicio Cántabro de Salud. Una, ya lo ha dicho usted, es fruto de la obstinación y la tozudez del Grupo Parlamentario PSOE-Socialista, en que sea el Defensor del Usuario, la figura que haya que garantizar y defender los derechos en esta Comunidad Autónoma; importándola poco que el día 25 de noviembre, este Parlamento haya aprobado una Ley que no responde a esa figura. Evidentemente, ustedes son muy libres de seguir intentándolo y nosotros de seguir diciendo que no.

Y además cada vez con más razones o más aciertos para seguir diciendo que no. Porque no entiendo por qué ya el Defensor del Usuario nos va a costar ocho mil y pico euros más que la Unidad de Atención al Usuario que propone el Gobierno.

Y finalmente la enmienda 100, que propone crear una partida dotada con 3 millones de euros, para los Centros de Salud de Castro Urdiales y Bezana. Tres millones que usted pretende dar de baja del Programa de Imprevistos y funciones no clasificadas.

Yo creo –usted también lo ha dicho en su intervención- que el Consejero se lo explicó perfectamente. Este Presupuesto contempla todas las dotaciones suficientes para acometer en sus diferentes fases los nuevos Centros de Salud que están previstos.

Decía el Consejero que si expresamente no se hablaba de Castro Urdiales y de Bezana era porque se encontraban en una fase; porque no había habido ni cesión todavía del Ayuntamiento ni redacción definitiva del proyecto; por la que no se podía cuantificar el total, pero que se podría utilizar de esta partida.

Nosotros, una vez que el Consejero ha expresado el compromiso, no necesitamos que esté recogido expresamente en el Presupuesto. Y además la tengo que decir otra cosa; probablemente usted no comparta conmigo. Pero, yo, hay algo que tampoco sigo sin entender. Los Centros de Salud son Atención

Primaria y la Atención Primaria en este Servicio 11 está en el 4.12 c), no en el 4.12 d). Presenta usted las enmiendas al 4.12 d), que es: Atención Especializada, cuando debiera haberlo hecho al 4.12 c), que es: Atención Primaria.

Por lo tanto, a nuestro juicio hay grandes defectos técnicos, un grave desconocimiento de la ordenación sanitaria o de la técnica presupuestaria, que son los que van a motivar que rechacemos todas sus enmiendas.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera): Gracias, Sra. Portavoz.

Hemos finalizado el debate de estas enmiendas de la Sección 10. Y vamos a proceder a su votación. Recordando que está dividido en Servicios y vamos a ir votando Servicio por Servicio.

Se han retirado los votos particulares al Servicio 4. Al Servicio 5, se mantiene el que había. Al Servicio 6, se mantienen 4. Y se han retirado también todos los del Servicio 11, Sección Valdecilla, por decirlo de alguna manera.

Entonces, Sección 10, Servicio 4, teníamos cuatro enmiendas; a las cuales vamos a votar.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?.

Quedan rechazadas por tres votos a favor y seis votos en contra.

El Servicio 5 teníamos otras cuatro enmiendas y un voto particular.

Vamos a votarlo junto, porque parece que la intención de voto está clara. Las enmiendas eran: 155, 157, 158 y 159, correspondientes a las Socialistas-Progresistas: 89, 90, 91 y 92. Y el voto particular 156, correspondiente a enmienda PP-PRC, número 28.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?.

Quedan rechazadas por tres votos a favor y seis votos en contra.

Servicio 6. Teníamos seis enmiendas y cuatro votos particulares que los relato, que son enmiendas: 170, 173, 174, 175, 176 y 177. Correspondientes a las Socialistas-Progresistas: 93, 94, 95, 96, 97 y 98. Y votos particulares: 161, 162, 163 y 164, correspondientes a las enmiendas del PP-PRC: 32-30, 31 y 33.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?.

Quedan rechazados tanto los votos particulares como las enmiendas, por tres votos a favor y seis votos en contra.

En la Sección 11 tenemos dos enmiendas: 179 y 180 del Grupo PSOE-Progresistas, correspondientes a los números 99 y 100.

¿Votos a favor de estas enmiendas? ¿Votos

en contra?.

Quedan rechazadas por tres votos a favor y seis votos en contra.

Muchísimas gracias por su colaboración y levantamos la sesión.

Y vamos a continuar, porque nos quedan dos Leyes, que son la de Impuestos y Tributos Cedidos. Y Administrativas y Fiscales.

Vamos a continuar con la reunión de esta Comisión. Y vamos a debatir las enmiendas presentadas al estudio, debate y votación del Informe de la Ponencia y de las enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de Medidas Administrativas y Fiscales.

Luego hay también un punto 3, referido al Proyecto de Ley de Medidas Fiscales en materia de Tributos cedidos por el Estado; no sé si junto o separado ¿Separado? Separado.

Al punto 2: Proyecto de Ley de Medidas Administrativas y Fiscales, se han presentado cinco enmiendas; todas ellas del Grupo PSOE-Progresistas. Las cuales tienen número de orden: 4, 6, 7, 8 y 9. Y son las Socialistas-Progresistas: 1, 3, 4, 5 y 6.

También hay tres votos particulares, que son a enmiendas presentadas por los Grupos PP- PRC, que llevan los números 1, 2 y 3 en ambos casos, tanto en número de orden como número de enmiendas de estos Grupos.

Para su defensa tiene la palabra el Portavoz del Grupo PSOE-Progresistas, D. Ángel Agudo, por un tiempo de diez minutos.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Muchas gracias, Sr. Presidente.

No voy a decir cosas muy diferentes de las que he venido diciendo cuando se ha tramitado este Proyecto de Ley llamado de Acompañamiento, porque la esencia de las enmiendas y la justificación de las enmiendas está también en la justificación de lo que fue en su día el debate a la totalidad. Y por tanto, guardan relación con aquellas argumentaciones.

Yo creo que de nuevo la Ley se ha convertido en un "cajón de sastre" con respecto a un periodo que parecía inaugurarse el año pasado y que desgraciadamente no se ha continuado, donde se circunscribían a lo que creíamos entonces que era para lo que está este tipo de leyes, que es para aspectos que guardan relación con el Presupuesto y aspectos que guarden relación específicamente con razones de urgencia.

Creemos que en este año se ha vuelto otra vez a plantear unas modificaciones excesivas. De hecho, la Ley, con las enmiendas añadidas del Grupo Popular y Regionalista va a tocar 4 leyes: Protección de los animales, Explotaciones agrarias, Colegios Profesionales y la Ley de Suelo. Que como verán ustedes, no tiene nada que ver entre sí, o tienen muy

poco que ver entre sí. Y tampoco tienen que ver con el Presupuesto. Por tanto, no creemos, salvo algún caso concreto, que sea una Ley en este caso que se pueda plantear.

Todo eso plantea algunos elementos que han venido siendo ya reiteradamente denunciados por determinados organismos, determinadas personalidades que tienen que ver con la actividad parlamentario, etc.

Las consecuencias negativas de la dispersión normativa, de la falta de técnica legislativa, de una inseguridad jurídica importante. Y también de la incertidumbre que se genera tanto desde el punto de vista del gestor como desde el punto de vista del ciudadano, con una dispersión de leyes de esta naturaleza en este caso.

Es por ello que nosotros hemos presentado enmiendas parciales que tratan de situar estos aspectos de manera concreta.

Nosotros hemos planteado la retirada del artículo 1 del Proyecto de Ley, aquella que hace referencia a la modificación parcial de la modernización y desarrollo agrario; por entender que no es una medida administrativa lo que se está planteando, sino que es una modificación legal de un estamento de la Ley.

Hemos planteado también en la enmienda número 3, del artículo 3 del Proyecto de Ley. La que hace referencia a la protección de animales, a la modificación de la Ley de Protección de animales; por entender que también de nuevo no estamos ante una medida meramente administrativa, tampoco justificada por razones de urgencia, sino que en todo caso estamos planteando -digamos- una medida de carácter legal.

Y hemos planteado también una enmienda número 4 y nº 5, que plantea la supresión de aquellas medidas, la enmienda número 4 y la enmienda número 5, que plantea la creación de tasas, tanto en la Consejería de Ganadería como en la Consejería de Presidencia, en este caso.

Yo, con respecto a la creación de tasas, decirle lo que ya reiteradamente diciendo. Es decir, el artículo 134.7 de la Constitución, plantea que la Ley de Presupuestos no podrá crear tributos; las tasas son tributos. Y por lo tanto, podrá modificarlos cuando una Ley tributaria sustantiva lo prevea.

Y estamos ante una Ley que no es una Ley tributaria y que no es una Ley tributaria sustantiva tampoco. Y por tanto, desde nuestro punto de vista hay una clara -digamos- suplantación de lo que plantea la Constitución Española.

Y en ese sentido, planteamos dos enmiendas más que plantean la retirada de los artículos que hacen referencia al tema de las tasas.

Yo no tengo mucho más que decirles, después de lo que ya hablamos en el debate de la enmienda a la totalidad y después de lo que ya ha sido reiteradamente manifestado estos años.

Simplemente, leerles un párrafo. Un párrafo de un texto que ha llegado a mis manos, cuando dice: "que la evolución del contenido de estas Leyes - estamos hablando de las Leyes de Acompañamiento- ha llegado a un punto insostenible, en cuanto al equilibrio del sistema jurídico, al cumplimiento del principio de seguridad jurídica y el ejercicio correcto de la función legislativa. De manera que la gravedad de la situación determina la necesidad de encauzar estas leyes a su función originaria, limitando su contenido al complemento necesario para la ejecución de la política económica del Gobierno". Yo creo que ese contenido no se corresponde con esta Ley.

Y decirles, por cierto, que las palabras que acabo de leer son de un informe de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Economía y Hacienda del Gobierno Central, del año 1999.

Por tanto, ustedes votarán lo que quieran votar, argumentarán lo que quieran argumentar, y yo tengo la convicción profunda de que lo que estoy planteando en esta Ley, con respecto a esta Ley, desde distintos años que venimos tramitando estoy en una posición yo creo más ajustada a derecho, más ajustada a la seguridad jurídica, más ajustada a la transparencia, más ajustada en definitiva a lo que debía ser un funcionamiento normal.

Ustedes, no lo apoyan. Votan lo que plantea el Gobierno. Están evidentemente en su perfecto derecho. Pero desde luego no están rindiendo un buen servicio, desde mi punto de vista evidentemente, a la seguridad jurídica, a la eliminación de incertidumbre de los ciudadanos.

Y las palabras que acabo de leer de una persona, de una Secretaría General del Ministerio de Hacienda, vienen a corroborar todo aquello que he dicho.

Por mi parte nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera): Gracias, Sr. Portavoz.

Tiene la palabra, para posiciones, el Portavoz del Grupo Regionalista, D. Santos Fernández Revollo.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente.

Como muy bien ha dicho el Portavoz del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, tampoco voy a entrar yo en el debate para no ser reiterativo, que ya le tuvimos en el Pleno; porque esto es más o menos, aunque ha retirado una enmienda, los argumentos claves se siguen manteniendo de los que expusimos allí.

Yo, en este caso, prescindiendo de la bondad o maldad de las Leyes de Acompañamiento; prescindiendo de eso, decir que yo creo que estamos aprobando esta Ley. Estamos rindiendo un buen tributo a la seguridad jurídica.

Porque las enmiendas van dirigidas, fundamentalmente, a dos aspectos de la Consejería

de Ganadería, Agricultura y Pesca, que son lo de la protección de los animales y de las explotaciones agrarias prioritarias. Y lo único que hace es, aprovechando esta Ley, intentar adecuar la normativa autonómica a la normativa básica estatal y a la normativa europea. Eso es lo único que hace.

Por eso, sí creo que tiene un trámite de urgencia; pienso yo. Ya sé que nuestra discrepancia en este punto es profunda.

Y decir que, efectivamente, la Constitución dice que la Ley de Presupuestos no puede imponer tasas. Pero esto no es la Ley de Presupuestos, sino una Ley de Acompañamiento a esos Presupuestos.

Por lo tanto, para no ser reiterativo en el debate, quizá tengamos oportunidad en el Pleno; que seguramente habrá oportunidad, porque el Portavoz del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas sacará de nuevo sus argumentos a la palestra. Allí, vuelvo a insistir, por no ser reiterativo, haremos nuestra defensa, que no diferirá mucho del debate a la enmienda a la totalidad de este Proyecto de Ley.

Por lo tanto, creemos que sí se contribuye a la seguridad jurídica de los ciudadanos. Se contribuye de forma notoria en adecuar esas tasas a la realidad actual. Y por lo tanto, rechazo de plano que ésta sea una Ley de Presupuestos, sino que es de Acompañamiento. Sin entrar en la bondad o maldad de estas Leyes de Acompañamiento, que precisamente no las inventé yo ni el Partido Regionalista de Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera): Gracias, Sr. Portavoz.

Tiene la palabra nuevamente el Portavoz del Grupo PSOE-Progresistas.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Antes, se me olvidó decir que –y lo digo ahora de entrada- retiramos el voto particular a una enmienda que se había presentado por los Grupos Parlamentarios Regionalista y Popular. Porque entendemos que la misma cumple con el objetivo de la urgencia que se plantea también en el tema.

Estas Leyes no las inventó el Partido Regionalista. Es evidente que no las inventó el Partido Regionalista. Pero son –y tendré ocasión de comentárselo- una salida que se planteaba cuando en el debate presupuestario se incluía en los Presupuestos un montón de medidas y demás. Lo que pasa es que lo mismo que allí se desmesuró la situación, también en este caso se está desmesurando la situación. Lo mismo. Y por tanto, al final, desde todos los ámbitos que se abordan estas cuestiones, se está tratando del problema de la inseguridad.

¡Claro!, si usted no quiere entrar en el tema de la bondad de la Ley de Acompañamiento, no tenemos nada más que hablar. No tenemos que hablar.

Yo sí quiero entrar, porque me parece preocupante. Y por eso la enmienda a la totalidad y por eso las enmiendas de sustitución que se plantean en este caso.

La Constitución habla de los Presupuestos; sí. Pero la Constitución habla también de Leyes Tributarias Sustantivas. Y esto no es una Ley Tributaria Sustantiva. Y por tanto, desde nuestro punto de vista, no tiene base jurídica constitucional para aprobar tasas. Y eso, como luego tendré ocasión de comentarlo en el Pleno, no lo digo yo solo, lo sostiene mucha más gente en este terreno.

Y en el caso concreto de nuestra Comunidad Autónoma, en el caso concreto incluso de esta Ley, específico de esta Ley, con la creación de dos tasas; una en la Consejería de Ganadería y otra en la Consejería de Presidencia, con el tema de Protección Civil, merecía un debate mucho más profundo de esta cuestión.

Tendré ocasión de comentárselo en el debate parlamentario del Pleno. Y no por ocultar ningún tipo de información y ningún tipo de argumento, simplemente porque estoy intentando recabar información al respecto y al día de hoy no la tengo completa.

Pero creo que la línea que voy a poder defender en el Pleno, indica que las dos tasas que ustedes quieren crear, las más importantes que están en la Ley: la tasa que refiere a temas de Ganadería como la tasa de Protección Civil, necesitaría una pasada mucho más profunda, un seguimiento mucho más profundo, un estudio mucho más profundo; entre otras muchas razones, para interpretar quién es el sujeto pasivo de esa Ley.

Y discutir de ese sujeto pasivo sería importante, porque seguramente los destinatarios de esas tasas no tendrían por qué ser necesariamente los ciudadanos a título individual, sino otro tipo de entidad como está habiendo en otras Comunidades Autónomas.

Pero ya le digo que se lo explicaré, si puedo, en el debate del Pleno. Porque yo creo que se trabajaría mejor en esta dirección, sería mucho más efectivo en esta dirección. Y seguramente que un debate parlamentario normal, de una ley normal, con los trámites correspondientes normales, los periodos, etc., nos hubiera dado tiempo y nos hubiera dado posibilidades de abrir una discusión, seguramente más fructífera para lo que queremos, que es: incorporar un tributo a la Comunidad Autónoma, pero hacerlo con un sentido de mucha más justicia y de mucha más eficacia.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera): Gracias, Sr. Portavoz.

Tiene la palabra la Portavoz del Grupo Popular, Dña. María Antonia Cortabitarte.

LA SRA. CORTABITARTE TAZÓN: Gracias, Sr. Presidente.

Yo, lo siento mucho; siento mucho haber

trabajado tanto para tan poco debate que nos plantea hoy el Portavoz del Grupo PSOE-Progresistas.

Porque usted entra en debate hoy, nuevamente, en la inoportunidad formal de este tipo de leyes para crear tasas o para modificar leyes. Y yo, en el Pleno, le recordé una cosa y usted hoy no me ha hecho referencia a ella. Y es que el año pasado, la Ley de Acompañamiento creaba una tasa: la tasa por licencia comercial específica. Y ustedes aprobaron la Ley sin poner la mínima objeción. Ni una sola enmienda hicieron a la Ley.

Sigo sin poder entender por qué en la Ley del año pasado se podía crear una tasa y en la Ley de este año no se pueden crear dos tasas, que es una cosa inconcebible.

Pero añadir también que la Ley del año pasado modificaba leyes importantes, como la Ley del Suelo. O sea, que realmente no veo la diferencia en cuestiones de forma hablo- entre la Ley del año pasado y la Ley de este año.

Y en cuanto a cuestiones de fondo; evidentemente, sí. Porque tratan cuestiones bien diferentes, que a mí sí me hubiera gustado entrar a debatir porque mi Grupo Parlamentario sí considera, los contenidos que contienen estas normas, los considera adecuados y los considera necesarios. Y desde luego, en ningún momento nos parece que sea un contenido desmesurado el que tiene esta Ley.

El artículo número 1, que regula el tema de la modificación de la Ley de Desarrollo Agrario, contiene la modificación creo que es del artículo 7 y el artículo 8 a), dando una nueva definición de explotaciones agrarias prioritarias, que no hace más que adaptarse a la normativa Estatal, en los criterios básicos y generales que fija la Ley Estatal.

El artículo 3, que ustedes también pretenden suprimir, el relativo a la modificación de la Ley de Protección de animales, no trata más -como dice la Exposición de Motivos de la Ley- de adaptar la normativa autonómica a las directivas comunitarias. Puesto que como ustedes ya saben, la Comisión Europea ha abierto un expediente al Reino de España porque no ha adaptado bien la Normativa Estatal Básica ni las normativas autonómicas, a la regulación que hace la Comunidad Europea en esta materia. Con lo cual, lo consideramos igualmente necesario este artículo.

Y en cuanto a las tasas que crea, tanto para aplicar la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca como las tasas de Protección Civil, en las Memorias Económicas que las acompañan, nos parece que las justifican tanto en su creación como en su cuantía. Por lo tanto, también nos parecen adecuadas.

Insisto en que siento mucho que no hayan debatido el contenido de esta Ley; porque si lo hubiéramos debatido, se hubiera visto que el calado o la dimensión de la misma no es tan amplia como ustedes pretenden hacer llegar.

Y lo que insisto muchísimo es que no

entiendo cómo el año pasado se podían crear tasas por una Ley de Acompañamiento y este año no.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera): Gracias, Sr. Portavoz.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Sr. Presidente, una aclaración, si puede ser. Un minuto.

Para aclararle lo último que acaba de decir. Mire, el objetivo de todo procedimiento legislativo en un Parlamento -digamos- es garantizar, a poder ser, no solamente que el Gobierno tenga la iniciativa, a presentar iniciativas; sino también puede llegar a niveles de consenso. Por el bien, porque creo que es bueno para todo el mundo llegar a ese consenso. Y le garantizo que en el año pasado, en esas cosas que había en la Ley, había consenso previo a la tramitación de la Ley.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera): Gracias.

¿Quiere apostillar? Porque tiene usted la última palabra. No.

Entonces vamos a proceder a la votación de la Ley...

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Un momentom Sr. Presidente.

Quisiera requerir la atención del Portavoz del Grupo PSOE-Progresistas. Para ver si en la enmienda 3 nuestra, que creo que es la de las adicionales, podríamos hacer una transaccional. Es decir, que es correcto que se rechace la adicional de supresión de la ley ésta y de la otra. Pero las otras dos...(Desconexión de micrófonos)...

Pues haciendo una votación aparte, pero bueno eso ya...

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera): A eso me iba a referir.

Tenemos, por un lado, las enmiendas y luego los votos particulares.

¿Están todos retirados? Vale.

¿En cuanto a las enmiendas, hay alguna posibilidad de acuerdo en alguna?.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: No. Simplemente decía por coherencia con lo que lo que se está haciendo, las adicionales.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera): De acuerdo.

Entonces, procedemos a la votación global, ¿Verdad?.

Votamos únicamente las enmiendas que -

repito- que son: 4, 6, 7, 8 y 9, número de orden. Que es la 1, 3, 4, 5 y 6 del Grupo PSOE-Progresistas.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?.

Quedan rechazadas por tres votos a favor y seis votos en contra.

Y pasamos a la segunda parte, que se refiere al Proyecto de Ley de Medidas Fiscales, en materia de Tributos cedidos por el Estado.

A este Proyecto de Ley hay presentadas seis enmiendas, que van de la 5 a la 10, ambas inclusive. Correspondientes de la 1 a la 6 del Grupo PSOE-Progresistas. Y hay cuatro votos particulares, que van del 1 al 4 y que son a enmiendas de los Grupos Popular y Regionalista, que tenían los números: 1, 2, 3 y 4 de estos Grupos.

Para su defensa tiene la palabra D. Ángel Agudo, por un tiempo de diez minutos.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Muchas gracias.

Nuestro Grupo Parlamentario, lo que pretende con estas enmiendas, ante la propuesta de medidas fiscales que plantea el Gobierno Regional en este Proyecto de Ley, es cumplir el mandato constitucional, recogido fundamentalmente en el artículo 31 de la Constitución. Aquel que plantea la Constitución Española, la necesidad de que exista un sistema tributario que se rija por los principios de igualdad y progresividad.

Y creemos que este Proyecto de Ley que trae el Gobierno, esos dos principios de igualdad y de progresividad saltan por los aires con la propuesta que plantea el Gobierno en una doble dirección. Por un lado, reduciendo a niveles muy grandes un impuesto directo, como es el Impuesto de Sucesiones, sobre todo para un conjunto de grupos 1 y 2, que se plantea el impuesto. Y en segundo lugar, incrementando de manera sustancial también la imposición indirecta en los impuestos de Transmisiones y Actos Jurídicos Documentados.

Esas dos figuras conjuntamente tomadas hacen que el sistema tributario en nuestra Región, en la medida que el Gobierno actúa sobre él, rompe en ese momento, en este punto, el principio de igualdad; porque evidentemente no lo garantiza. Y en segundo lugar, rompe el principio de progresividad. Al aumentar la progresividad indirecta, los ciudadanos no cotizan a los Tributos del Estado en proporción a su riqueza; sino justamente lo contrario, proporcionalmente cotizan mucho más los que tienen menos ingresos, menos patrimonio y proporcionalmente cotizarán mucho menos los que tengan grandes ingresos y grandes patrimonios.

Porque creemos que rompe ese principio y que beneficia, por tanto, a las grandes rentas de los grandes patrimonios, las dos medidas conjuntas tomadas hemos planteado las enmiendas.

La enmienda número 1 -voy intentando hacer el resumen más sencillo- plantea una modificación al

artículo 1 del Proyecto de Ley, en una dirección que es la siguiente.

Nosotros, lo que hacemos en esta enmienda con respecto a la legislación vigente es aumentar el mínimo exento para que las personas que tengan que pagar el Impuesto de Sucesiones en su Base Imponible se les reduzca. El mínimo exento lo dejaríamos en 30.000 euros, más 3.000 euros para cada descendiente que tenga menos de 21 años hasta un máximo de 54.000 euros.

Planteamos también en esta misma enmienda, una modificación, también para aumentar la reducción en el supuesto de que las personas que hereden el bien sean minusválidos.

En principio, con dos tramos: Aquellos que tengan una minusvalía entre el 33 y el 65 por ciento, el mínimo exento sería de 100.000 euros. Y aquellos que tengan una reducción superior al 65 por ciento, tendrían una reducción de 285.000 euros.

Planteamos también una modificación en este punto, con respecto a los seguros de vida. Planteamos una reducción del cien por cien, pero con un límite de 9.380 euros en los seguros de vida, cuando la herencia sea un seguro de vida en este caso y el parentesco sean cónyuges, ascendientes, descendientes; es decir, grupos 1 y 2.

Planteamos también una modificación en lo que propone el Gobierno, cuando lo que se plantea es la herencia de una empresa individual o negocio profesional. Mantenemos tal y como está en la Ley, la exención del 95 por ciento y la exigencia de mantener durante 10 años al fallecimiento del causante la actividad, en este caso de carácter empresarial. Creemos que dejarlo en 3 años no garantiza la estabilidad en el empleo ni en ninguna actividad empresarial, si ése fuera el objetivo que estuviera persiguiendo el Gobierno en este caso.

Y planteamos también una exención del 95 por ciento, con un límite de 150.000 euros, cuando lo que se hereda es la vivienda habitual; en este caso habiendo vivido el contribuyente en tiempos anteriores y demás.

Eso en esencia serían las modificaciones más importantes que contempla la enmienda número 1, de las nuestras que se plantean en nuestro proyecto y en nuestra propuesta que se plantea.

La enmienda número 2, es la madre del cordero del texto legal del Gobierno, que son los coeficientes multiplicadores; en el caso del Gobierno serían coeficientes divisores, más que multiplicadores, porque lo que hace es reducirle a niveles ínfimos.

En nuestro caso, lo que hacemos, para los Grupos 1 y 2 que son los que afectan a la propuesta del Gobierno, mantenemos el coeficiente multiplicador por 1, en el tramo del patrimonio persistente más bajo, que está en el Proyecto de Ley y también en la legislación básica: de 0 a 403.000 euros. Y a partir de ahí vamos incrementando, haciéndole una escala un poco más progresiva.

Más progresiva sobre la actual y evidentemente muchísimo más progresiva sobre lo que plantea el Gobierno.

El Gobierno plantea una escala que va del 0,01 al 0,04. La Ley actual vigente, la escala es del 1 - coeficiente multiplicador- al 1,20. Y nosotros planteamos una escala que empezaría también en el 1 y acabaría en 1,30.

Por tanto, lo que estamos haciendo es simplemente garantizar mejor el principio de progresividad que contiene el artículo 31 de la Constitución. De tal manera que se cotice más en función del patrimonio preexistente; es decir, de la riqueza de la persona que tiene incorporado ya la herencia.

La enmienda número 3, hace referencia al gravamen sobre transmisiones patrimoniales. Nosotros planteamos un tipo general, un tipo básico global general del 7 por ciento. Compartimos la idea del Gobierno, expuesto en la Exposición de Motivos, de igualarnos al resto de Comunidades Autónomas en este terreno; prácticamente, la mayoría de las Comunidades Autónomas tienen el tipo general del 7 por ciento. Pero a partir de ahí, planteamos tipos menores en determinados supuestos.

En el supuesto de que -digamos- un tipo reducido del 3 por ciento, cuando las transmisiones sean de viviendas y quien tenga la transmisión sea una familia numerosa y constituya la vivienda habitual del sujeto pasivo en este caso, y el sujeto pasivo es una familia numerosa.

También planteamos una reducción, un tipo menor, sea el tipo del 3 por ciento, cuando el sujeto pasivo sea una persona minusválida, con una minusvalía superior al 65 por ciento.

Y por último, planteamos el tipo del 3 por ciento también cuando la vivienda sea de protección pública.

En cualquier caso, para poder tener ese tipo reducido, los respectivos mínimos personales y familiares de las personas que se les puede aplicar, no deben exceder de 36.000 euros. Es decir, planteamos, por tanto, un mínimo a partir del cual ese tipo sería el tipo general para el conjunto de los ciudadanos.

Planteamos un tipo del 4 por ciento, en el supuesto de que sea aplicable a la operación alguna de las exenciones contenidas en los apartados 20, 21, 22, del artículo 21 del IVA, u otras circunstancias. Y en ese terreno, el texto está tal cual está el Gobierno, simplemente con un tipo del 4 por ciento.

Y por último, se plantearía un tipo reducido del 5 por ciento, cuando el sujeto pasivo sea una persona con minusvalía física entre el 33 y el 65 por ciento. O quien adquiera la inmovilidad tenga una edad inferior a 36 años, en la fecha de adquisición de bien; en este caso de la vivienda que va a ser vivienda habitual del sujeto pasivo. Siempre y cuando se cumplan los mínimos personales y familiares en el

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, no exceda de 36.000 euros en este caso.

La enmienda número 4, hace referencia a los Actos Jurídicos Documentados y al tipo de gravamen de esos actos jurídicos documentados. Nosotros planteamos una escala de ese gravamen, en función de algunas circunstancias. No creemos que sea aconsejable tener una subida como la que plantea el Gobierno, plantear un tipo general del 0,5 al 1 por ciento indiscriminadamente; sino que planteamos tipos reducidos en función de algunas circunstancias.

Por ejemplo, el tipo 0,2: cuando lo que se transmitan sean viviendas de protección pública o cuando el adquirente sea familia numerosa. Un tipo del 0,4: cuando el valor real de la vivienda esté por debajo de 150.000 euros. Un tipo del 0,5: cuando la vivienda esté por debajo de 210.000 euros. Y un tipo del 1 por ciento: cuando la vivienda esté por encima de 210.000 euros.

Es decir, viviendas por debajo de 210.000 euros, cotizarían menos de lo que están cotizando ahora. Y viviendas por encima de 210.000 euros cotizarían más, pagarían más por el Impuesto de lo que están pagando ahora.

Lo mismo con respecto a las primera copias de escrituras y actas notariales de préstamos con garantía hipotecaria. Es decir, la escritura de hipoteca. También lo mismo, la misma escala. Del 0,4: cuando la vivienda sea un valor real inferior a 150.000 euros. Del 0,5: cuando sea inferior a 210.000 y superior a 150.000. Y del 1 por ciento: cuando supere los 210.000 euros.

En las demás circunstancias, se aplicarían tipos del 1,5 por ciento cuando se planteen documentos de transmisiones de bienes inmuebles; de los cuales, el sujeto pasivo haya renunciado a la exención del IVA, ó del 1 por ciento en el resto de escrituras y actas notariales.

La enmienda número 5, hace referencia al tema del juego. Nosotros creemos que el Gobierno ha planteado una subida muy fuerte, de una manera unilateral, digamos una sola vez, en este impuesto. Pasa el tipo tributario que plantea el Impuesto del 20 que está en la actualidad al 27 que plantea el Gobierno.

Nosotros creemos que se debe de graduar esa subida y que, por tanto, para ir acondicionando mejor a las empresas que se dedican a este tipo de actividad, deben de ser incrementos progresivos gradualmente año a año.

Por lo tanto planteamos, en este primer año, un tipo del 22 por ciento, pasando al 22. Y modificamos la escala, en el caso de los Casino, haciéndola también más progresivas.

En la escala que plantea el Gobierno, va del 24 al 60 por ciento. En la escala que planteamos nosotros, va del 22 –que sería el mínimo- hasta el 65 por ciento, haciéndolo más progresivo.

Por último, la última enmienda plantea una

enmienda de supresión del artículo 8, por un texto completo, donde se plantean deducciones en la cuota íntegra autonómica del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en algunas circunstancias.

En este terreno, nosotros lo que pretendemos es: primero, fortalecer o incidir más en la política de apoyo a la familia. Segundo, fortalecer y hacer más expresa la política de apoyo a los jóvenes en su emancipación. Creemos que con ello contribuimos a varias cosas en el terreno de los jóvenes; primero, a conseguir apostar por una política de juventud. Segundo, por favorecer su emancipación. Tercero, porque puedan acceder más fácilmente a la vivienda. Cuarto, porque el acceso a la vivienda, evidentemente, genera unidades de gasto de consumo. Y quinto, por tanto, generaliza, indirecta y directamente, empleo y riqueza para el conjunto de la Región.

Y por tanto, por todas esas razones, incrementamos el tema de los jóvenes en este caso.

Planteamos también situaciones concretas para personas que tengan situaciones sociales, temas de minusvalías muy concretas.

Y por último, dos medidas para donaciones y para actuaciones en temas relacionados con el medio ambiente o en temas relacionados con el patrimonio cultural de Cantabria.

La primera de esas deducciones, es el caso de familia numerosa; una deducción de 180 euros para familias numerosas de primera categoría. 300, para la de segunda categoría y 420, para la tercera categoría de honor.

También planteamos deducciones en el caso de nacimiento o adopción de hijos. Equiparamos el nacimiento a adopción. En el caso de primer hijo sería 80 euros. En el caso del segundo hijo serían 160 euros. Y en el caso de más, a partir del tercer hijo, – aquí hay una errata en la enmienda- de 375 euros en este caso.

Por cuidado de hijos menores, también plantemos una iniciativa. Cuando se tenga que contratar a una persona para cuidado de hijos menores de 3 años, una deducción de 180 euros con algunas condicionantes.

Primero, que los niños tengan menos de 3 años; que ambos padres trabajen fuera del domicilio familiar; que la persona empleada esté dada de alta en el Régimen Especial de empleados de hogar de la Seguridad Social. Y que el mínimo familiar no resulte superior a 22.000 euros en tributación individual y 31.000 euros en tributación conjunta. Por tanto, sería para familias con un nivel de ingresos -digamos- acotado en este terreno.

También planteamos deducciones por acogimiento familiar de menores. 300 euros, siempre que el menos lleve viviendo más de 183 días del año natural. Y también en circunstancias que hagan referencia a unidades familiares con ingresos -digamos- cuyo mínimo familiar en la Base Imponible del IRPF no supere los 22.000 euros, ó 32.000 euros en caso de tributación conjunta.

Planteamos también una deducción por contribuyentes que sean a la vez minusválidos y con edad superior a 65 años, con una deducción de 180 euros, en el supuesto de que la minusvalía esté entre el 33 y el 65. Y de 360, en el supuesto de que la minusvalía supere el 65 por ciento. Y siempre y cuando no tengan ningún otro tipo de prestación alternativa a ésta que estamos planteando.

Planteamos también -digamos- deducciones en la inversión para adquirir o rehabilitar vivienda habitual de jóvenes. En concreto, el 3 por ciento de las cantidades destinadas a la compra o rehabilitación, siempre y cuando los mínimos exentos sean los que acabo de decir en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Y también equiparando a la inversión las cantidades en Cuentas Depósito, en vivienda depósito, y la persona tenga menos de 36 años.

También planteamos una deducción por el arrendamiento de la vivienda habitual. Creemos que la política de arrendamientos es una política a desarrollar que no está contemplada en ninguna de las medidas que contempla el Gobierno, en su política de vivienda. Y en este sentido, nos parece interesante un 10 por ciento de las cantidades satisfechas en el arrendamiento, con el límite de 240 euros, siempre y cuando se cumplan una serie de condiciones. Por ejemplo, que sea la vivienda habitual, que no sean titulares los contribuyentes de viviendas en propiedad, en un radio de acción en 100 kilómetros. Que no tengan derecho, por el mismo periodo impositivo, a deducciones por inversión de vivienda. Y que los mínimos exentos sean los que estoy reiteradamente comentando.

Planteamos las donaciones con finalidad ecológica. Un 20 por ciento de las donaciones, siempre y cuando vayan a la Comunidad Autónoma, a corporaciones locales, a entidades públicas dependientes de cualquiera de ellas o entidades sin fines lucrativos.

En el caso de las Administraciones Públicas, lo que estamos planteando es que ese dinero vaya a programas de defensa y conservación del medio ambiente. Y por tanto, tengan consignación presupuestaria en los Presupuestos, bien de la Comunidad Autónoma, o bien de las Corporaciones Locales. Y en ese Presupuesto se puede incorporar la donación.

Y por último, planteamos donaciones relativas al patrimonio cultural de Cantabria. Un 10 por ciento en el caso de que sean donaciones puras y simples a la Comunidad, a entidades y empresas públicas de carácter cultural, a la Universidad de Cantabria o entidades sin fines de lucro dedicadas a estos menesteres. El 5 por ciento, en el supuesto de que sean cantidades de carácter monetario, también en la misma dirección. Y el 5 por ciento, en el caso de que sean cantidades destinadas por los titulares del bien a -digamos- la conservación, reparación y restauración de estos bienes.

Éstas son en esencia las enmiendas que hemos presentado. -Repito- Todo lo que buscamos

con esas enmiendas es dar un mejor cumplimiento al mandato constitucional que configura sistemas tributarios que planteen el principio de igualdad y el principio de progresividad. Que a nuestro parecer, el Gobierno no lo contempla en las medidas que ha contemplado; justamente se lo carga, la progresividad y la igualdad que el sistema tributario debe tener, en la parte que ellos pueden actuar con la capacidad normativa que la Ley les permite.

Nada más y muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Velasco Pérez, en funciones): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Simplemente una duda. ¿Los votos particulares, los va a defender después?

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Mantendré los votos particulares y serán diferentes; en algún caso serán de abstención y en otro caso será de voto en contra.

En concreto, me abstendré en la enmienda número 1 de los Grupos Popular y Regionalista, porque es contradictoria con cosas que yo tengo. También en la enmienda número 2.

Votaré en contra de la enmienda número 3, porque hace referencia al sistema tributario del juego, que ya he explicado la razón. Y también me abstendré en la número 4.

La razón no es porque esté en contra de alguna de las enmiendas; sino porque inciden en temas que yo he planteado, como enmiendas. Y por lo tanto, afectan a los mismos artículos, etc. Aunque considero que algunas de ellas, como la 2 y la 1, lo que hacen es intentar ajustar, digamos una mejora técnica en definitiva del texto del Gobierno.

EL SR. PRESIDENTE (Velasco Pérez, en funciones): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Pasamos entonces al turno de fijación de posiciones.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Regionalista. Su Portavoz, D. Rafael Pérez Tezanos.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Gracias, Sr. Presidente.

A estas alturas del debate, comentar únicamente algunas cuestiones que evidentemente no van a cambiar su punto de vista. Porque partimos de un inicio diferente, partimos de un punto de vista diferente. Y por lo tanto, llegar a converger en una situación análoga va a ser bastante difícil.

Y por eso, le voy a decir que vuelven ustedes a utilizar los mismos argumentos que han venido esgrimiendo en estas enmiendas. Y que ante esa defensa que hacen de esos planteamientos, frente a la oposición que tanto el Gobierno como nosotros venimos defendiendo, generan estas enmiendas presentadas y sobre las cuales les voy a volver a recordar nuestros puntos de vista.

Tanto el Gobierno como mi Grupo estamos convencidos de que la línea emprendida en dirección a suprimir el gravamen sobre las herencias entre padres, hijos, cónyuges, de no gravar actos involuntarios y de igualar la tributación con Comunidades como nuestros vecinos del País Vasco, son acciones positivas y que además cuentan con el beneplácito y la buena acogida por parte de los ciudadanos y ciudadanas.

Por tanto, en primer lugar, manifestar que estas medidas adoptadas por el Gobierno van a contribuir a una mayor equidad o igualdad en el tratamiento fiscal de los cántabros.

Este Proyecto acaba con agravios comparativos -como he dicho- nuestros vecinos, haciendo posible además una reglamentación fiscal más razonable.

Hay enmiendas que de aprobarse perjudicarían gravemente, por ejemplo, a hijos menores de 21 años, o a herederos, en función del número de ellos, sin tener en cuenta la valoración del bien.

Proponen medidas que conllevan incrementos entre un 3 y un ocho y pico por ciento, dependiendo del patrimonio. Que pueden perjudicar a familiares directos y que benefician curiosamente a familiares más alejados.

En la Ley, se contemplan medidas iguales a las que mantienen Comunidades como Andalucía, como Extremadura, que buscan mantener un equilibrio tributario y que además está exigido por la Ley Orgánica de Financiación de Comunidades Autónomas.

Hay apartados en sus enmiendas que quedan absolutamente indefinidos. Dicen ustedes: "Todas las personas que vayan a habitar la vivienda". Y nosotros decimos: en qué momento, cómo se va a realizar la comprobación y definiendo además la forma de liquidación, en función del crecimiento o la merma de las rentas.

También pensamos que no se puede hablar genéricamente de viviendas, sino que sería mejor diferenciar entre la vivienda habitual, la primera, la segunda o más.

Ya terminando, indicar que no estamos de acuerdo en la modificación a la baja sobre la presión fiscal sobre el juego. Incluso contemplando la sinergia que producen en cuanto a la creación de puestos de trabajo. Pero esto no puede o no debe de impedir la adopción de medidas que graven este concepto.

No obstante, se ha presentado una enmienda, por parte de los Grupos Popular y Regionalista, que va a regular esa presión fiscal, haciéndola más equitativa cuando menos.

Por último, rechazar también la enmienda número 6. Porque seguimos manteniendo que la Ley regula correctamente las cuotas del IRPF. Pero además porque se desprende en su enmienda un perjuicio que puede suponer, dirigido a madres con

hijos menores de 3 años, eliminando la deducción que se contempla inicialmente en ese sentido.

En cuanto a las enmiendas presentadas desde los Grupos que sostenemos al Gobierno es evidente que las vamos a mantener. Creemos que corrigen algunos textos legales, redistribuyen esa presión fiscal sobre el juego y plantean un plazo razonable para la adecuación a la nueva normativa.

Por lo tanto, se desprende de mi intervención que vamos a rechazar, obviamente, sus enmiendas.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera): Gracias, Sr. Portavoz.

Tiene la palabra nuevamente el Portavoz del Grupo PSOE-Progresistas, D. Ángel Agudo.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Es evidente que como decía el Portavoz del Grupo Regionalista, a tenor de sus argumentos y de su exposición partimos desde puntos de vista diferentes. Yo sé que estoy en la izquierda. Yo sí lo sé que estoy en la izquierda y por eso defendiendo una cosa como la que estamos planteando, buscando más la equidad y la progresividad del sistema tributario de nuestra Comunidad Autónoma. Y los argumentos que ha planteado, evidentemente no convencen.

Mire, le voy a decir una cosa, y lo digo en alto y demás. En todas las propuestas que nuestro Grupo Parlamentario ha hecho a esta Ley, no hay nada original. Nada original. Son cosas que se están haciendo en otras Comunidades Autónomas y algunas de ellas, las más importantes desde mi punto de vista, por Gobiernos que están gobernados por el Partido Popular, en algunas de las medidas.

Lo que nosotros no vamos a aceptar nunca - lo que nosotros no vamos a aceptar nunca- es que se dé el juego que he dicho al principio: una bajada de impuestos directos y una subida de impuestos indirectos. Eso no lo vamos a aceptar nunca.

No se puede decir con rigor, Sr. Tezanos, que la propuesta del Gobierno contribuye a la equidad. Entre otras muchas razones, porque no sabemos, con la Memoria Económica que ha presentado el Gobierno a esta Ley, cómo va a quedar el sistema tributario en nuestra Región.

Fíjese que yo no he entrado en números. No he querido entrar en números, entre otras cosas porque no hay números -digamos- con fiabilidad y con rigor. Porque el Gobierno, el Gobierno Central en este caso, viene ocultando esta información de manera reiterada, no solamente al resto de los Grupos Parlamentarios de la oposición, sino al Instituto de Investigación, etc., que no está dando los instrumentos que existían, con los datos correspondientes, para saber el juego de los impuestos en función de determinadas simulaciones.

Por tanto, yo no quiero entrar en esa cuestión,

porque sería un debate que es simplemente de palabras pero sin ningún soporte técnico. Y la Memoria Económica que ustedes han presentado tiene algunas "perlas" que en fin, que si esto tuviera que pasar un examen de rigor, evidentemente...Y no lo quiero leer, porque de verdad no tiene mucho sentido.

Segunda cuestión. El tema de que el Impuesto de Sucesiones es un impuesto no voluntario. ¡Oiga!, ¿Usted conoce a alguien que pague los impuestos voluntariamente?. Dígamelo, que le sacamos una foto. ¿Qué pague un impuesto voluntariamente?. Yo no conozco a nadie. ¿Qué pasa, que el Impuesto de Transmisiones es voluntario? ¿O el Impuesto de Actos Jurídicos es voluntario? ¿O el Impuesto del Juego es voluntario?. Yo no conozco a nadie... Bueno, ése puede ser el único. No. Lo que es voluntario es el juego; lo que no es voluntario es el impuesto.

Quiero decir con eso que los ciudadanos son conscientes de que cuando tienen que hacer determinadas cosas, tienen que someterse al sistema tributario. Y lo que se trata, en el caso concreto del Impuesto de Sucesiones, es que cuando a una persona le viene una riqueza sobrevenida, a través de una herencia; si esa riqueza contribuye al bien común, o no. Y ustedes han decidido que no, que no contribuye al bien común; porque no va a recaudarse por el impuesto. Han decidido que no contribuye al bien común, la riqueza que le viene a un ciudadano de una herencia. Y eso, desde mi punto de vista, no es justo, no es equitativo y no es progresivo.

Si quiere, le explico el caso. Pero podía tener treinta, que los tengo hechos, de a quién beneficia la reducción del Impuesto de Sucesiones. Mire, me puede creer, o no. Beneficia, fundamentalmente, a aquellos que tienen mayor patrimonio. Patrimonio preexistente. Es decir, dicho en palabras que a mí no me gusta utilizar: a los ricos. -Digo- Porque uno puede ser muy pobre en dinero, pero muy rico en muchas cosas, ¿Verdad?. O sea, a la gente que tiene patrimonio; que tiene más patrimonio, que tiene más riqueza económica, mobiliaria, inmobiliaria o lo que fuera. A ése favorece fundamentalmente la deducción del Impuesto de Sucesiones.

El argumento de que así nos equiparamos al País Vasco se cae de peso, cuando el Partido Popular va a hacer de este Impuesto y de esa propuesta - parece ser- su estrella en el debate, en las próximas elecciones autonómicas y municipales. Por lo tanto, no parece ser que ésa sea la razón fundamental de estar aquí.

Con respecto a lo demás. Pues mire, yo creo que en las enmiendas que nuestro Grupo Parlamentario ha planteado hace referencia constante a la vivienda habitual. Me ha dicho que no recoge. Yo creo que sí que hace referencia siempre a la vivienda habitual, cuando se trata de hablar del Impuesto de Sucesiones, en algún caso, con exenciones del 95 por ciento, en el caso de que sea vivienda habitual. Con el caso de adquisición de vivienda, rehabilitación de vivienda habitual. Estamos hablando siempre de vivienda habitual; creo que ahí no he cometido ningún error.

Usted dice que no está de acuerdo con bajar la presión fiscal del juego. No, si nosotros la subimos. Pasamos del 20 al 22. Lo que hace el Gobierno es pasar del 20 al 27. Pero nosotros la subimos con lo que hay ahora.

Y lo que he dicho es que me parece más coherente, me parece más oportuno y me parece más racional subirla gradualmente. En lugar de hacer una subida del 20 al 27 por ciento en un solo año, podemos llegar al mismo objetivo gradualmente. Y es lo que he dicho.

Y además, es más. Le he dicho que en el Impuesto del Casino, lo que planteo es un tipo impositivo más progresivo. Es decir, ustedes -me parece- en el caso del Casino, se quedan en el 60 por ciento. Y nosotros llegaríamos al 65 por ciento en la tarifa, en este caso del Casino. Es decir, estamos haciendo más presión, más progresiva en este caso.

En las otras medidas que plantean estamos de acuerdo, porque además están muy equiparables al resto de Comunidades Autónomas, y no lo hemos enmendado en este caso.

Y por último, en el tema de las deducciones del IRPF. Mire usted, no estoy de acuerdo. ¿Cómo dice usted que nosotros perjudicamos a las madres con hijos de 3 años, cuando estamos dando exenciones por nacimiento, exenciones por cuidado, etc.? Lo que pasa -eso sí- no lo hacemos de manera indiscriminada; sino que contemplamos a aquellas familias que tienen un determinado nivel de ingresos, en el caso de cuidado a menores. Porque creemos que no se le puede dar el mismo apoyo a una persona que tiene una renta determinada que a otra. Porque creemos que la justicia y la progresividad se plantea en este caso de manera... Por lo tanto, nosotros también tenemos propuestas que ayudan a este tipo de acciones.

Del resto de las cosas, no me ha dicho nada. Y nada más que eso.

Ya he oído, lo dijo el otro día la Portavoz del Grupo Parlamentario Popular y usted hoy, con el resto de las Comunidades Autónomas, gobernadas por el Partido Socialista. Y yo sé que ella es muy trabajadora y hace las cosas buscando siempre informarse y demás. Yo también. Por lo tanto, si van a utilizar ese argumento, piénseselo dos veces, ¿Vale?. Nada más. Aquí están las leyes -digo- del resto de las Comunidades Autónomas.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera):  
Muchas gracias, Sr. Portavoz.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO:...del resto de las Comunidades Autónomas. Y entramos a discutirlo, si quieren.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera):  
Muchas gracias.

Tiene la palabra la Portavoz del Grupo Popular, Dña. María Antonia Cortabitarte.

LA SRA. CORTABITARTE TAZÓN: Gracias, Sr.

Presidente.

No nos amenace, Sr. Diputado...  
(Desconexión de micrófonos)

Sí. Si nosotros también hemos estudiado -ya lo ha dicho usted- los proyectos de otras Comunidades Autónomas. Pero tampoco hay que ir a las Comunidades Autónomas, porque en marcha hay un proyecto estatal de reforma del IRPF, que también les ha servido a ustedes mucho de base para las propuestas que han hecho. Pero bueno.

Efectivamente, Sr. Diputado, nosotros partimos de concepciones muy diferentes. Y sobre todo de concepciones muy diferentes de lo que deben ser los principios de igualdad y de progresividad que inspiran el sistema impositivo español.

Nosotros estamos totalmente de acuerdo con la reforma que plantea el Gobierno. Pero la reforma estudiada en su conjunto. Es una reforma seria, es una reforma en la que se han estudiado los "pros" y los "contras" y las consecuencias económicas de las diferentes medidas que han adoptado. Y por eso estamos de acuerdo con ella.

No estamos de acuerdo con la supuesta alternativa que ustedes plantean. Porque, en primer lugar, no está valorada económicamente. Con lo cual es muy difícil de presentar algo como alternativo, cuando no está cuantificado económicamente.

Y de izquierdas y de derechas; pues bueno, ya hablaremos un poco más detenidamente, si quiere, en el Pleno. Porque si usted ha estudiado las medidas de las otras Comunidades Autónomas debe tener un poco lío de ideas, de quiénes son de derechas y de izquierdas. Porque todas las Comunidades Autónomas se parecen bastante en muchas cosas y son de signos bastante diferentes. Con lo cual, lo que usted nos ha contado en el Pleno de las enseñanzas de 1º y de 2º de Carrera y de 3º; o se han cambiado las circunstancias que mueven las economías y que inspiran los partidos políticos, o el Sr. Veigas cuando le daba clase en Santiago no le enseñó muy bien los conceptos.

En cualquier caso, estoy segura que usted lo aprendió muy bien. Lo que pasa es que las cosas han cambiado mucho y los partidos políticos cada vez toman medidas copiándose unos a otros. Y como vuelvo a decir, ustedes, parte de lo que presentan en su alternativa son copias de cosas; que no quiere decir que porque sean copias sean malas, ni mucho menos. Pero son cosas de Comunidades Autónomas, gobernadas por el PP, y cosas que prevé la Reforma Fiscal que está preparando el Partido en Madrid.

Voy a entrar un poco al estudio de las enmiendas. Las enmiendas número 1 y número 2, hablan del Impuesto sobre Sucesiones. Y el objetivo de la reforma del Proyecto de Ley es rebajar el Impuesto sobre Sucesiones y casi hacerle desaparecer en herencias entre padres e hijos y entre cónyuges.

Los fundamentos de dicha reforma son múltiples, y ya lo hemos debatido en profundidad o

bastante en el Pleno. Y hoy se ha vuelto a repetir por los dos Portavoces.

Yo, simplemente volver a reiterar que con esta medida el Gobierno Regional pretende tomar una nueva medida más de protección a la familia. Porque aunque ustedes insisten en que beneficia sólo a unos pocos; nosotros creemos que beneficia a mucha gente. Y ya en el Pleno le dije que más de 4.000 cántabros habían pagado el año pasado el Impuesto sobre Sucesiones, en una medida o en otra.

Nos equipara a nuestros vecinos vascos, y eso es una realidad. Y somos la primera Comunidad Autónoma que vamos a adoptar esta medida, después de los vascos y los navarros por supuesto. Y que el Partido Popular lo vaya a presentar dentro de su programa electoral, en las próximas elecciones, no es porque nosotros seamos un conejillo de Indias –no me acuerdo cómo utilizó usted la palabra en el Pleno– sino porque el Partido Popular está convencido de que es una buena medida: suprimir prácticamente el Impuesto sobre Sucesiones, siempre que estemos hablando de padres e hijos y entre cónyuges, no cualquier sucesión.

Nosotros creemos que se trata de modificar un impuesto progresivo, efectivamente. Pero progresivo en su concepción original; porque este Impuesto cuando se creó, sí tenía carácter progresivo. Pero a través de las sucesivas modificaciones que ha sufrido con reducciones y con modificaciones, introducidas por los diferentes Gobiernos, no sólo por el Gobierno del Partido Popular; que es más, no sé siquiera si ellos lo han reformado. El Impuesto ha perdido su carácter progresivo. Y usted sabrá, porque seguramente que lo sabe, que se paga más en función de la calificación de los bienes que se heredan que no de la cuantía de los mismos. O sea, que no se paga igual por heredar una vivienda habitual que valga 1.000 millones de pesetas, que por heredar una dependiendo del número de hijos que haya, que por heredar dinero del Banco. No se paga igual, y usted lo sabe.

Con las dos enmiendas que ustedes pretenden introducir, no estamos de acuerdo por supuesto, porque no estamos de acuerdo con los límites que pretenden incluir. No estamos de acuerdo con la bajada de las reducciones de la red imponible. Y ello, porque consideramos que la propuesta que aún tiene proyecto cumple más eficazmente con los fines que se propone y porque las propuestas que ustedes hacen llevarían a situaciones, a juicio de mi Grupo Parlamentario, injustas.

Como, por ejemplo, que los hijos menores de 21 años van a salir perjudicados con la propuesta que ustedes hacen con respecto a la situación actual, no con respecto a la reforma que se pretende.

Porque ustedes plantean una reducción, aparte de la general de 30.000 euros, de 3.000 euros por cada año inferior a 21 años. Y, sin embargo, la regulación actual dice: 3.990,72 euros por cada menor de 21 años. Con lo cual están perjudicando ustedes a ese colectivo, que no creo que sea el más prudente de perjudicar.

El proyecto habla de la reducción del 98 por ciento por la vivienda habitual. Y añaden un límite de 150.000 euros por sujeto pasivo. Con lo cual, llevaría también a situaciones un poquitín extrañas; porque en una herencia de una vivienda habitual, por ejemplo de 1.200.000 euros; o sea, unos 200 millones de pesetas –estamos hablando de una señora vivienda habitual– heredada por cuatro hijos, quedaría exenta. Y sin embargo, sí pagaría una vivienda habitual de 200.000 euros –cálculélo– con su propuesta, si es sólo un hijo. Cálculélo.

Con respecto a los coeficientes multiplicadores de la cuota íntegra que ustedes proponen, decirles que no estamos en absoluto de acuerdo. Porque proponen una importante subida sobre los coeficientes vigentes, para los grupos 1 y 2. O sea, de padres a hijos y entre cónyuges. Y resulta que no suben los coeficientes vigentes para las sucesiones entre familiares lejanos ó en 3 años. Es una cosa bastante difícil de entender.

En cuanto a las modificaciones que pretenden introducir al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, la propuesta que recoge el proyecto modifica el tipo general –ya se ha dicho– del 6 al 7 por ciento. Y Transmisiones Patrimoniales onerosas y Actos Jurídicos Documentados, del 0,5 al 1 por ciento. Me alegro que en principio ustedes estén de acuerdo con que es una equiparación a otras Comunidades Autónomas y que están de acuerdo con ella.

Y contempla una serie de tipos reducidos para ciertos colectivos más desfavorecidos, como son: los minusválidos, familias numerosas, jóvenes y adquirentes de viviendas de protección oficial. Para los cuales, con la reforma planteada por el Gobierno, se crea un tipo especial reducido del 5 por ciento, para las transmisiones patrimoniales. Y un tipo especial reducido del 0,5 al 0,3 por ciento, para los actos jurídicos documentados. Con lo cual, para estos colectivos que tanto nosotros como ustedes han considerado dignos de un especial tratamiento, la propuesta del Gobierno les está rebajando la presión fiscal.

Nos parece mucho más serio y coherente el contenido del Proyecto de Ley que las propuestas que ustedes plantean. Porque, en primer lugar, como les he dicho antes, el Proyecto va acompañado de una Memoria Económica que garantiza que con la entrada en vigor de esta reforma fiscal en su conjunto se mantiene el equilibrio de los recursos tributarios de la Hacienda Pública Regional; cosa que no ocurre con su supuesta alternativa fiscal, puesto que no está cuantificada.

En segundo lugar, porque hacen una mezcla de conceptos. Pues no se alcanza a entender cómo suman Bases Imponibles con mínimos personales y familiares ¿Qué les puede decir esa cantidad resultante? No acabamos de entenderlo bien.

Y hablan de personas que vayan a habitar la vivienda, como ha señalado ya el Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista.

Normalmente, cuando se habla de

legislación tributaria, el concepto más utilizado, para lo que más se pueda aproximar a lo que ustedes parece que quieren decir es el de unidad familiar, entiendo. Pero con lo que ustedes hablan aquí, realmente no sabemos a qué se están refiriendo; a qué personas que vayan a vivir en la vivienda: ¿las que van a vivir para siempre, las que van a vivir durante un tiempo, exista o no exista relación familiar? Está bastante mal definido en su proyecto.

Y en cuanto a los Actos Jurídicos Documentados, hablan de viviendas en general, en las reducciones al tipo general. Y el proyecto pretende aplicar tipos reducidos únicamente cuando se trate de vivienda habitual. Y sin embargo, ustedes hablan de viviendas en general. Con lo cual, tanto las segundas como las terceras, como las cuartas viviendas o pisos que se quiera comprar cualquiera se aplicarían esos tipos reducidos.

Puede que me convenza usted de lo contrario, si me lo demuestra. Pero yo, por mucho que le he dado vuelta, de verdad que llego a esta conclusión.

Y en cuanto a la enmienda número 5, establece un tipo general del 27 por ciento en la tasa de juego y después contiene las tarifas aplicadas en los Casinos; ustedes proponen un tipo inferior: el 22 por ciento. Pero lo peor es que es inferior al actualmente en vigor, ya que actualmente se cobra el 20 por ciento por la tasa y el 5 por ciento en tributación autonómica. ¿No les parece difícil de justificar la bajada de un impuesto que grava la renta obtenida por el azar? Y el Grupo Parlamentario Popular está en contra de esta enmienda, por cuanto que con esta subida se pretende equilibrar la presión fiscal, y además porque también en esto nos equiparamos a otras Comunidades Autónomas.

Y finalmente, con la enmienda número 6: las deducciones por circunstancias personales y familiares. El proyecto establece una deducción en el IRPF de 180 euros para los preceptores de ayudas, para madres con hijos menos de 3 años.

Y con esta medida se trata de que los beneficiarios de estas ayudas; que en principio son incremento de patrimonio y hay que declararlo en la declaración de la renta como incremento de patrimonio; pues con esta medida se trata de que los preceptores de las mismas no tengan que tributar con ella.

Con la alternativa que ustedes proponen, las madres preceptoras de este tipo de ayudas van a tener que tributar por estas ayudas que reciben.

Ustedes, con su enmienda suprimen este artículo. Y por tanto, nosotros no estamos de acuerdo con ello, por cuanto no queremos que se pague por esta ayuda que se recibe.

Y como alternativa, nos presentan una serie de deducciones personales y familiares en la cuota autonómica, como son: las deducciones por familia numerosa, distinguiendo por sus categorías. Mientras el proyecto recoge beneficios fiscales para estas familias, tanto en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales onerosas como en Actos Jurídicos

Documentados.

Y además el Proyecto de Ley Estatal, de reforma del IRPF, del que les he hablado anteriormente, también hace deducciones de este tipo, pero van a ser bastante más generosas, por lo que recoge el Proyecto.

Plantean también deducciones por nacimiento o adopción. Dicen: 80 euros por primer hijo, 160 euros por el segundo, 375 por el tercero. Pero, sin embargo, estas ayudas que ustedes presentan como ayudas para las familias, creemos que no son comparables con los 1.200 euros – ustedes están hablando de 80, 160 y 375- con los 1.200 euros anuales que van a recibir las madres con hijos menores de 3 años y su correspondiente exención en el IRPF.

Y en cuanto a las deducciones por cuidados de hijos menores, por acogimiento familiar a menores, por mayores discapacitados. Todas ellas, son medidas que contempla la reforma del IRPF que está llevando a cabo a nivel nacional. Y nosotros consideramos que es mucho más prudente esperar a que se elabore esa reforma estatal; que entre en vigor y a ver qué trascendencia tiene eso sobre nuestra economía, sobre nuestra capacidad recaudatoria.

Y una vez que tengamos evaluado eso, plantear, si se considera conveniente en su momento, nuevas reformas que amplíen las que ahora mismo se han adoptado.

Por tanto, puesto que es evidente que tenemos planteamientos de partida diferentes, pues es evidente también que es imposible que lleguemos a un acuerdo.

En cuanto a los votos particulares. Sobre la nuestra enmienda número 3 y número 4, ¿No?; porque después de tanta Comisión ya no sé... ¡Ah no!. Es sobre la número 3 ¿No?... Pero era de abstención...

Bueno, en las que se abstiene ya ha explicado usted mismo que se trata de correcciones técnicas y que no las pueden aceptar porque van en contra de la propuesta suya. No en contra, pero que no son acordes en la redacción.

Y en cuanto a que van a votar ustedes en contra de la enmienda número 3. Nosotros vamos a votar en contra de su voto particular...-Es que son tres días de enmiendas y ya no sé...-

La cuota general que se fija en el 27 por ciento, en el Proyecto, nosotros la segregamos en dos partes: un 22 por ciento para que paguen las empresas propietarias de los bingos y un 5 por ciento para que paguen los que han obtenido premios; puesto que consideramos que es mejor repartir un poco esta carga fiscal y no cargarle el 7 por ciento directamente a las empresas propietarias de los bingos.

Y nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera):  
Gracias, Sra. Portavoz.

Finalizado el debate, vamos a proceder a la votación, tanto de las enmiendas como de los votos particulares, puesto que se mantienen.

Recordar que las enmiendas eran: 5, 6, 7, 8, 9 y 10, número de orden. Que corresponde a la: 1, 2, 3, 4, 5, y 6 del Grupo PSOE-Progresistas.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?.

Quedan rechazadas por tres votos a favor y seis votos en contra.

Y luego los votos particulares. Recordar que eran el: 1, 2, 3 y 4. Y el mismo número de las enmiendas, corresponde con la: 1, 2, 3, y 4 de los Grupos PP-PRC.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?.

Quedan rechazados estos votos particulares, por tres votos a favor y seis votos en contra.

Muchas gracias.

(Finaliza la sesión a las trece horas y cincuenta y cinco minutos)